

COMISIONES



Núm. 500

VIII Legislatura

Año 2011

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Eulalia Quevedo Ariza

Sesión celebrada el miércoles, 18 de mayo de 2011

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

8-11/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del programa Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer, ejercicio 2008.

COMPARECENCIAS

8-09/APC-000085. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la colaboración de la Consejería con los ayuntamientos y diputaciones provinciales para la atención a la dependencia, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. José Juan Díaz Trillo, Dña. Ana María Tudela Cánovas, D. Antonio Núñez Roldán y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

8-10/POC-000801. Pregunta oral relativa a la Unidad de Estancia Diurna para personas con daño cerebral en Jaén, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

8-11/POC-000277. Pregunta oral relativa a la eliminación de barreras, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

8-11/POC-000356. Pregunta oral relativa a las prestaciones del salario social que se han quedado sin resolver en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-10/PNLC-000317. Proposición no de ley relativa a la diabetes y discapacidad, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y siete minutos del día dieciocho de mayo de dos mil once.

Cámara de Cuentas de Andalucía

8-11/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del programa Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer, ejercicio 2008 (pág. 4).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista.

Comparecencias

8-09/APC-000085. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la colaboración de la Consejería con los ayuntamientos y diputaciones provinciales para la atención a la dependencia (pág. 13).

Intervienen:

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

Preguntas orales

8-10/POC-000801. Pregunta oral relativa a la Unidad de Estancia Diurna para personas con daño cerebral en Jaén (pág. 20).

Intervienen:

Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

8-11/POC-000277. Pregunta oral relativa a la eliminación de barreras (pág. 22).

Intervienen:

Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

8-11/POC-000356. Pregunta oral relativa a las prestaciones del salario social que se han quedado sin resolver en la provincia de Jaén (pág. 24).

Interviene:

D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Proposiciones no de ley

8-10/PNLC-000317. Proposición no de ley relativa a la diabetes y discapacidad (pág. 27).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Ramón Díaz Alcaraz, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 6 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, diecisiete minutos del día dieciocho de mayo de dos mil once.

8-11/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del programa Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer, ejercicio 2008

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Damos comienzo a esta Comisión de Igualdad, a día de hoy, con el primer punto del orden del día, que sería el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del programa Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer en el ejercicio 2008.

Para ello, tiene la palabra el Consejero Mayor.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias y buenos días a todos y a todas.

El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en su plan de actuaciones del ejercicio 2008 la fiscalización del programa Acciones para la Igualdad y Promoción de la Mujer desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer. Este informe se aprobó por el Pleno de la Cámara en diciembre de 2010, concretamente, el 22 de diciembre.

Ya que en ese ejercicio 2008 el Instituto Andaluz de la Mujer prácticamente organizó toda su actividad en torno a este programa, que fue Acciones para la Igualdad y Promoción de la Mujer, con diferentes subprogramas como luego tendremos oportunidad de ver, el objetivo de la fiscalización, esencialmente, se centró en el propio organismo, y, como luego tendré oportunidad de comentarles, con un alcance determinado, básicamente vinculado a la regularidad legal y financiera de la actividad de esta entidad.

Como todos ustedes conocen, el Instituto Andaluz de la Mujer se creó por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, y, en el ejercicio que se llevó a cabo, la fiscalización era un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Como he adelantado en parte hace un momento, el objetivo de la fiscalización que se realizó en torno a este programa Acciones para la Igualdad y Promoción de la Mujer, que, como decía era el marco de actuación fundamental en ese año del Instituto Andaluz de la Mujer... Los objetivos de fiscalización —repito— han sido los siguientes: evaluar los procedimientos de control interno en los sistemas de gestión económico-financieros; comprobar el correcto cumplimiento de la legalidad aplicable en materia presupuestaria laboral

de contratación administrativa, de subvenciones y ayudas públicas; analizar la liquidación del presupuesto a fin de comprobar el adecuado reflejo contable de los hechos económicos que se derivan de la actividad del ente fiscalizado.

Me gustaría resaltarles, si me permiten, que, como se desprende de ese objetivo, el alcance de la fiscalización fundamentalmente está vinculado a los aspectos de regularidad legal y financiera. No era el objetivo, no se pretendía un objetivo de evaluación de eficacia y eficiencia y de impacto de ese programa. Por lo tanto, insisto, ese es el objetivo que se pretendía en esta fiscalización que, como también apunté al principio, estaba dentro del plan de actuación del ejercicio 2008 de la Cámara de Cuentas.

Si me permiten, voy a intentar hacer un resumen lo más escueto posible de los aspectos principales que a mi modo de ver se pueden resaltar en torno al trabajo de fiscalización realizado. Unos primeros datos globales y luego algunos aspectos más específicos en torno al apartado de ayudas y subvenciones para ver el volumen de la actividad realizada y terminaremos con algunas conclusiones específicas.

En relación con lo que ha sido la evolución de las grandes cifras del presupuesto, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del organismo ha sido del 93%, los derechos reconocidos netos ascienden a 41,2 millones, mientras que la recaudación neta ha ascendido a 38, lo que supone un grado de recaudación del 93%. Por lo que se refiere al apartado de gastos, el grado de ejecución fue del 93% y el grado de pago de esas obligaciones ascendió al 87%.

Otro de los aspectos que generalmente en este tipo de fiscalización se evalúan es el de las modificaciones presupuestarias. En este sentido, se revisaron cinco expedientes de modificaciones presupuestarias por un importe de 1,4 millones, que en términos globales supone el 35% del total. Y, de los cinco expedientes revisados, tres corresponden a generación de crédito, dos a transferencias de crédito. Uno de estos se financia mediante ingresos, efectivamente, recaudados; sin embargo, no se aplicó la totalidad del ingreso que genera el expediente al presupuesto de gastos del ejercicio que estaba en vigor en ese momento, en el momento en el que se produce la recaudación efectiva.

Entrando un poco más en el análisis del presupuesto de gastos, los créditos definitivos de dos capítulos que entendemos son relevantes para analizar el desempeño financiero del organismo son el Capítulo IV y el Capítulo VII, respectivamente, de transferencias corrientes y transferencias de capital, y que ascendieron a 9,7 millones y 7,9 millones, respectivamente. Se registran en estos capítulos de gastos las líneas de subvenciones y ayudas que reflejan la actividad que lleva a cabo el Instituto en cumplimiento de sus fines fundacionales.

El grado de ejecución ha sido del 99% en lo que se refiere a transferencias corrientes, Capítulo IV, y el

96% en las de capital, Capítulo VII. Mientras, que el grado de pago ha sido del 93% para las obligaciones reconocidas en el Capítulo IV y del 63% para las obligaciones reconocidas en el Capítulo VII.

En cuanto a la naturaleza de las actividades que se recogen en estos capítulos de los presupuestos, en el informe se destaca que al menos en los programas Universem, Igualem y Defensa Legal —a los que luego también me referiré— se financian con transferencias de capital operaciones tales como gasto de personal, gasto de funcionamiento y demás gastos generales, y solo una parte de estas transferencias son destinadas a financiar actividades de inversión. Se recomienda, por tanto, que estas operaciones se registren en el Capítulo IV, de transferencias corrientes, o bien en el VII, en el caso de que la naturaleza del gasto así corresponda.

Entrando un poco más en detalle, el apartado de ayudas y subvenciones, en el informe se distingue entre ambas, entre ayudas y subvenciones. Así, en relación con las ayudas económicas se ha efectuado una revisión de distintos apartados. En concreto, en las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos — como seguramente conocen, la Orden 7 de junio de 2007, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, regula el procediendo de concesión de estas ayudas—, la cantidad máxima concedida en el ejercicio 2008 ha sido 3.600 y la mínima 600 euros. En este ejercicio se han presentado 134 solicitudes en relación con esta ayuda, que han sido atendidas en su totalidad y a las que se les ha concedido la cantidad de 291.000 euros. Se ha revisado la documentación de diez expedientes a los que se les ha concedido una cantidad de 25.000 euros. De la revisión realizada, se ha comprobado que todas las solicitudes cumplían los requisitos establecidos en las bases reguladoras de estas ayudas.

También se ha hecho una revisión de las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para la obtención de empleo. Estas ayudas, como seguramente también conocen, están reguladas en la Orden, de 5 de septiembre de 2006, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. La Orden desarrolla en un artículo, que es el 27, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y durante el ejercicio y en relación con estas ayudas se presentaron 89 solicitudes a las que se les concedió una cantidad o se asignó una cantidad de 362.00 euros. Se ha revisado la documentación de nueve de estas solicitudes a las que se les dio una cantidad global de 42.000 euros, y de la revisión se ha comprobado que todas las solicitudes cumplían también con los requisitos establecidos en las bases reguladoras que regían estas ayudas.

En lo concerniente a las subvenciones se ha diferenciado en el informe entre las concedidas de forma nominativa y aquellas que son concedidas en

base a convocatorias competitivas, ¿no? Dentro de las primeras, las que son nominativas, encontramos el programa Igualem —igualdad en las empresas—. Este programa, como también seguramente conocen, tiene como objetivo facilitar la igualdad en las relaciones laborales entre hombre y mujer. Se desarrolla en colaboración con dos centrales sindicales: la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Las cantidades que se concedieron a cada una de esas centrales en el ejercicio de 2008, fueron 100.000 euros respectivamente.

El Programa Defensa Legal. El Instituto firmó, en el año 2007, un convenio de colaboración, también con estas dos centrales sindicales, para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo. Las cantidades concedidas a cada una de las centrales sindicales, en el ejercicio de 2008, fueron de 160.000 euros respectivamente, que se financiaron con transferencias de capital.

El Programa Universem. A las universidades andaluzas, en conjunto, se le asignaron 620.000 euros para el desarrollo de actuaciones programadas dentro de este programa, que tiene como finalidad mejorar las opciones de empleabilidad de las graduadas y postgraduadas universitarias. Este programa —seguramente no digo ninguna novedad para ustedes— está financiado por el Fondo Social Europeo.

Por lo que se refiere a las subvenciones regladas, en el informe se hace mención a las siguientes..., correspondiente a asociaciones de mujeres y federaciones de asociaciones de mujeres, que tiene dos líneas: para mantenimiento y para proyectos. En la primera de las líneas se presentaron..., perdón, se admitieron 1.326 solicitudes de las 1.415 presentadas, y se concedió 1,3 millones de euros. En la segunda, para proyectos, fueron 13 las solicitudes admitidas de 76 presentadas, y el importe asignado a esas 13 solicitudes fue de 200.000 euros.

A mujeres y empresas de mujeres para el fomento de la mejora empresarial, conocido Programa Servaem, esta línea de subvención está dirigida a promover el espíritu empresarial de las mujeres y a la mejora de empresas ya constituidas, que tengan una participación mayoritaria de mujeres. Durante el ejercicio objeto de la fiscalización, 2008, se concedieron 2,1 millones de euros, a 401 solicitudes, de un total de 4.654, que fueron las que se presentaron.

Otro programa es el que va dirigido —otro programa de subvenciones regladas— a ayuntamientos, mancomunidades y consorcios que, concretamente, tiene dos líneas: al mantenimiento de centros municipales de información a la mujer, mediante la financiación de los gastos derivados de la contratación de personal para estos centros, con 168 solicitudes concedidas, de las 170 presentadas, y con 5,5 millones concedidos. Y la otra línea es para el programa de Unidades de Empleo

de Mujer, UNEM, con 47 solicitudes y 1,3 millones de euros concedidos.

También encontramos, dentro de este programa de subvenciones regladas o dentro de este apartado de subvenciones regladas, las que van dirigidas a las universidades públicas de Andalucía y a otras universidades que tengan centros dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Como, también seguramente conocen, la finalidad de este tipo de subvenciones es el fomento de la realización de actividades, en el marco universitario, en materia de igualdad de género.

El total de programas presentados y financiados fueron 18, y la subvención concedida, global, ascendió a 233.000 euros.

Y, finalmente, hago mención al programa para la mujer víctima de violencia de género, concretamente el Programa Cualifica. Las destinatarias de estas subvenciones son mujeres víctimas de violencia de género que hayan sido seleccionadas por el Instituto y la Consejería de Empleo, para participar en el programa de Formación Profesional..., en un programa, que es el Cualifica, de Formación Profesional Ocupacional, y que carezcan de ingresos económicos; o bien estos ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional. La finalidad de este programa, como también conocen, es la formación e inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia. Y durante el ejercicio 2008 se atendieron 210 solicitudes, siendo el importe de las ayudas concedidas de 883.000 euros.

En relación con lo anterior, merece la pena destacar que los expedientes de subvenciones a asociación de mujeres y federación de asociaciones, así como en los de mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, no se cumplen los plazos previstos para la emisión de la resolución de la concesión de la subvención. Y esta circunstancia motiva la ampliación del periodo de ejecución y del plazo de justificación.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto una dilación, por parte del organismo, del Instituto Andaluz de la Mujer, en los procedimientos de revisión de las justificaciones presentadas por los beneficiarios de subvenciones y la consiguiente posterior liquidación de la subvención. A la vista de ello, se recomienda que el cumplimiento de los plazos previstos en las convocatorias..., se atienda a ese cumplimiento a fin de no retrasar los plazos de ejecución de actividades subvencionadas y de las correspondientes justificaciones, así como de las revisiones, justificaciones y las liquidaciones que tiene que practicar el organismo sobre estas ayudas y subvenciones.

Por último, se han revisado 9 de los 30 expedientes de contratos adjudicados en 2008, aunque son solo 9 los revisados, esto supone prácticamente el 80% del gasto adjudicado. Y de la revisión de los expedientes se han detectado debilidades en el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares de algunos de ellos. Así, en concreto, he de destacar..., se destaca

en el informe que la descripción del objeto de uno de los contratos analizados es algo genérica, no ateniéndose a lo establecido en el artículo 74.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y, asimismo, en dos de los expedientes analizados, no queda justificada adecuadamente en el mencionado pliego la exigente de exigir fianza definitiva al adjudicatario, como recoge el artículo 83 de la mencionada ley.

Y, por mi parte, este es un poco el resumen del documento, del informe. Y quedo a su disposición para cualquier comentario o intervención, o responder a las preguntas que consideren oportunas.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor.

Para posicionar al Grupo Popular tiene la palabra la señora Botella Serrano.

La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidenta. Y, gracias, por supuesto, al Consejero de la Cámara de Cuentas por el Informe de Fiscalización del que hoy nos ha informado. Y, por supuesto, también, pues, buenos días al resto de miembros de esta Comisión de Igualdad del Parlamento andaluz.

Bien, en primer lugar, tengo que decir que este Informe de Fiscalización es, sin duda, una herramienta útil de trabajo para nosotros, para los que nos dedicamos a esto, ¿no?

El Instituto Andaluz de la Mujer, con 23 años de funcionamiento, tiene encomendado objetivos muy importantes como es la igualdad y la promoción de la mujer en Andalucía, y, por tanto, consideramos muy adecuado y conveniente que sea objeto del estudio y de análisis por parte de la Cámara de Cuentas.

Del informe se deduce que la gestión del Instituto Andaluz de la Mujer es manifiestamente mejorable. ¿Por qué es manifiestamente mejorable? Bueno, pues por unas cuestiones que ha puesto en evidencia el propio informe.

En primer lugar, en lo que se refiere al cumplimiento de plazos para la resolución de ayudas y subvenciones. En el informe se dice que no se cumple en la mayoría de las ocasiones, con lo que esto supone de retraso y de aplazamiento en los subsiguientes plazos para la justificación y posterior liquidación de las mismas. Eso, en primer lugar.

Luego, ¿por qué también es manifiestamente mejorable lo que es la gestión? Pues porque del informe también se desprende algo que es denunciado, de manera reiterada, tanto por el Partido Popular en este Parlamento como por la propia Cámara de Cuentas en los distintos informes que elabora, y es que actividades

financiadas con transferencias de capital son actividades que no son de inversión, y, por lo tanto, deberían ser financiadas, en su caso, con transferencias corrientes. Esta mala práctica, denunciada en múltiples ocasiones por nuestro grupo, pues entraña, sin duda, una falsedad en las cuentas..., en la contabilidad, el presupuesto, de la propia Junta de Andalucía.

También hay otra cuestión importante que dice el informe, y es que en el procedimiento de concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género del Programa Cualifica, no se contempla la forma de acreditar la situación de violencia. Este programa, que es un programa conjunto del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Consejería de Empleo, supone la concesión de 210 solicitudes por un importe de 883.000 euros.

Yo tengo que decir aquí que, aunque, luego, en la respuesta que da la Consejería o el Instituto Andaluz de la Mujer, en el informe te dice que esta cuestión se contempla y está acreditada en el sistema de información del Instituto Andaluz de la Mujer, yo tengo que decir que, a mí, este tema me da miedo, me da miedo, porque me recuerda mucho a otra..., a una cuestión de gran actualidad como es el tema de los intrusos, del que también..., intrusos de los expedientes de regulación de empleo, en el que también, pues, está por medio la Consejería de Empleo. Es fuerte decir esto, sin duda, pero nadie se podía ni imaginar lo que estaba pasando con los expedientes de regulación de empleo en Andalucía.

Por lo tanto, yo creo que aquí hay que recordar que quien elimina la tentación elimina el pecado, y tiene que haber una transparencia total y absoluta a la hora de acreditar la situación de violencia de género a la hora de recibir las ayudas, de la misma manera que se acredita en los otros dos programas de ayuda para las víctimas de violencia de género que se tramitan exclusivamente por el Instituto Andaluz de la Mujer.

También, y ya desde un punto de vista más de modelo político, del Instituto Andaluz de la Mujer, y dirigiéndome más a los distintos diputados y diputadas miembros de esta Comisión, pues, decir que, después de veintitrés años de funcionamiento del mismo, el Grupo Popular considera que hay que reflexionar sobre la labor realizada por este organismos y, sobre todo, analizar con seriedad y rigor la conveniencia de introducir cambios en la política de este organismo autónomo para la mejor consecución del objetivo aún no conseguido de la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Los grandes problemas de paro entre las mujeres o la discriminación laboral por razón de sexo no están aún solucionados. Pero, es más, es que tampoco están reflejando datos de una mejora importante.

Por cierto..., o sea, por tanto, creo que ya va siendo hora, en relación con las subvenciones nominativas que se dan a Comisiones Obreras y a UGT para el Programa Igualem y para el Programa de Defensa

Legal, que se introduzcan criterios de libre concurrencia entre las distintas organizaciones sindicales a la hora de poder participar en la ejecución, también, de estos programas que, sin duda, son importantes, como es el que va encaminado a la consecución de la igualdad en las empresas y el que va encaminado a lo que es propiciar una correcta defensa legal para las mujeres en el caso de que vean vulnerados sus derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer no ha cumplido con los objetivos que se marcaron en su creación. Se ha convertido en una institución, para nosotros, para el Grupo Popular, excesivamente politizada, con un marcado carácter propagandístico. Sin embargo, el Instituto Andaluz de la Mujer cada vez está menos comprometido con las mujeres más desfavorecidas y es cada vez más insensible con las mujeres más débiles de Andalucía. Es inadmisibles la disminución paulatina de las ayudas del Instituto Andaluz de la Mujer hacia las asociaciones que trabajan con mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

Miren ustedes, las ayudas, por ejemplo, a las mujeres víctimas de violencia de género me parecen ridículas en cuanto al número de ayudas concedidas, teniendo en cuenta la magnitud del problema, con datos objetivos, como son, por ejemplo, las órdenes de protección concedidas en el año 2008. Siendo las órdenes de protección en Andalucía, en el año 2008, de 5.543, las concedidas, nos parece sorprendente que solo se hayan solicitado 138 por un lado y 89 por otro. Evidentemente, usted me dirá, ustedes me dirán..., no me refiero a usted, señor Consejero, el Grupo Socialista me dirá que se han concedido todas las solicitadas. Pero, insisto, nos extraña mucho que se hayan solicitado tan pocas. Yo tiendo a pensar que aquí hay una falta de información sobre las ayudas a las que pueden acceder las mujeres que se encuentren en esta situación de violencia de género.

Nuestro grupo considera que el Instituto Andaluz de la Mujer no está apoyando suficientemente a las mujeres empresarias, y esto sí que lo reflejan claramente los datos que aporta este informe. De 4.654 solicitudes, solo se han concedido 401. O sea, es que ni siquiera el 10% de las solicitudes se han concedido. Y por supuesto, y por supuesto, en este programa de ayudas a las mujeres empresarias tampoco el Instituto Andaluz de la Mujer ha sido capaz de cumplir, en tiempo y forma, la resolución de dichas solicitudes.

Nosotros consideramos que es en el medio rural donde existe más falta de oportunidades para las mujeres, y sin embargo el Instituto Andaluz de la Mujer está de espaldas a esta realidad de la mujer rural en Andalucía. El Instituto Andaluz de la Mujer, hacia las mujeres, lo único que contempla son las cantidades que destina a las unidades de empleo municipales y las cantidades que destina a los centros municipales de información a la mujer. Precisamente, tanto las unidades de empleo a la mujer y los centros municipi-

pales de información no llegan suficientemente a las mujeres de los pequeños municipios de Andalucía, ya que, precisamente, tienen carácter mancomunado para los municipios de Andalucía. ¿Qué es que tengan carácter mancomunado? Pues que en los pequeños pueblos de Andalucía no tienen la oficina municipal de información ni la unidad de empleo municipal, sino que están en otro municipio cercano, o no tan cercano, y con carácter mancomunado.

Para el Grupo Popular es lamentable también que la cantidad para fomentar el asociacionismo de las mujeres en Andalucía llegue, fundamentalmente, para el mantenimiento de las asociaciones, pero, sin embargo, para la ejecución de proyectos por parte de esas asociaciones, pues se ve que ahí se queda manifiestamente corto, dado que son solo 13 las ayudas concedidas en el año 2008 para la ejecución de proyectos por parte de las asociaciones de mujeres en Andalucía, ¿no?

Y ya voy terminando. Sin embargo, decir que otros gastos del Instituto Andaluz de la Mujer, para reuniones, conferencias y cursos, de dudosa rentabilidad social, y casi siempre de gran carácter propagandístico, se repiten año tras año con una clara intención política, al margen del interés real de la mujer en Andalucía.

Y termino. Para nuestro grupo estamos ante un Instituto Andaluz de la Mujer, en cuanto a la gestión, manifiestamente mejorable y, desde el punto de vista político, excesivamente ideologizado, politizado y con una tendencia, desde nuestro punto de vista, marcadamente elitista y muy distante a los problemas de la mayoría de las mujeres en Andalucía. Y muy alejado también de las mujeres en exclusión social y, especialmente, de las mujeres del mundo rural.

Y yo, por mi parte, pues nada más. Y terminar como empecé, dando las gracias sinceras al Consejero de la Cámara de Cuentas por este informe, que es, sin duda, insisto, de una gran utilidad para los que, desde la oposición, tenemos entre otras tareas encomendadas las de control a la labor del Gobierno. Y, en este marco de control a la labor del Gobierno, es en el marco que me gustaría que la portavoz del Grupo Socialista recibiera mis palabras.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Botella.

Para posicionar al Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Castillo Jiménez.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero Mayor, quiero felicitarle y agradecer el trabajo que ha hecho en esta ocasión la Cámara de Cuentas para fiscalizar las acciones para la igualdad y la promoción de la mujer que desarrolla el Instituto, referidas al ejercicio 2008, que hace en cumplimiento de sus funciones, que creo que, desde el punto de vista técnico y con los objetivos de fiscalización que usted nos ha explicado en su intervención, como son la evaluación de los procedimientos de control interno y los sistemas de gestión, o la comprobación del cumplimiento de la legalidad, así como el análisis de la liquidación del presupuesto, se han hecho de una forma impecable. Y, por tanto, felicitarle y agradecerle fundamentalmente no solo ya el trabajo efectuado a nivel técnico, sino la explicación que ha hecho en la comparecencia.

Porque en la explicación en esta comparecencia se aclara todo lo que, como portavoz del Grupo Socialista, y con el resumen del informe en la mano, aunque bien es verdad que leyendo el informe en su totalidad esas dudas se disipaban, pero si solo nos quedamos, cosa que puede ocurrir por parte de los portavoces parlamentarios, y esta diputada que le habla, pues, en este caso actúo como portavoz del Grupo Socialista, inmediatamente me fui a leer todo el contenido de la Cámara de Cuentas. Pero quiero pensar que en la intervención de la portavoz del Grupo Popular quizá algún error en los conceptos pueda derivarse, precisamente, de cómo está redactado ese resumen, que, además, después creo que es lo que llega a los medios de comunicación; es decir, lo que nos sirve de transmisión, de cadena de transmisión para los ciudadanos. Los ciudadanos, salvo las ciudadanas que son usuarias de alguno de los programas, de alguna de las actividades del Instituto Andaluz de la Mujer, créame que no distinguen —conceptualmente hablando— un programa que responde a unas siglas y que no explicamos a qué lleva o en qué consiste.

Me va a permitir que en mi intervención aporte algún dato de la cara de las personas, de la cara que las mujeres que en Andalucía son beneficiadas de todos los programas que desarrolla, durante el 2008, que es el objeto de este informe, el Instituto Andaluz de la Mujer, y que lo hace en función de terminar con la discriminación real entre hombres y mujeres, de garantizar un derecho fundamental, el derecho a la igualdad de oportunidades y, desde luego, el derecho a la vida, cuando además de todo ello y en muchísimos casos, como ahora detallaré son víctimas de la violencia machista o son finalmente asesinadas por sus parejas. Todo eso tiene un fondo en la desigualdad, en la discriminación, en la falta de recursos y, por tanto, quiero centrarme en eso.

Los números son muy importantes. La fiscalización y el cumplimiento de la legalidad y la transparencia son imprescindibles. Contar, después de este informe de fiscalización y de control y de auditoría al Instituto

Andaluz de la Mujer —como se ha dicho aquí—, que funciona desde hace 23 años en Andalucía, con resultados que van del 93% de ejecución del presupuesto, del 99% —como usted después ha detallado, pero que no aparece en el resumen— en Capítulo IV, o del 94% en capital, son datos absolutamente magníficos, para felicitarlos no solo a la acción del Gobierno, que por supuesto son los responsables, primero, de que se ejecute a esos niveles un presupuesto que ha sido muy generoso, y que, desde luego, ha descendido en algo en los últimos años por las consecuencias de la crisis... Digo, contar por encima del 90% en la ejecución presupuestaria de este organismo autónomo —como usted nos ha explicado en su comparecencia— es, desde luego, de agradecer, de felicitar y, desde luego, de ser muy, muy eficaces desde la acción de gobierno. Un Gobierno comprometido desde las leyes, un Gobierno comprometido desde la voluntad de gobierno, un Gobierno comprometido con unos presupuestos que como aquí se indica también ascendían en el año 2008 a 41.239 millones de euros, que yo, discrepando de lo que comentaba la portavoz popular, creo que son unos presupuestos muy generosos. En que todo es manifiestamente mejorable no tengo más remedio que coincidir con ella. No en este caso, coincidiré en todos los casos. ¿Qué sería de una opción de gobierno que no fuera mejorable? ¿O qué sería de una opción de gobierno que no pudiéramos comparar, que no tuviéramos un gobierno de distinto signo y pudiéramos ver cuál es el currículum? ¿Cuál es el resultado de ocho años de gobierno de Aznar? Por cierto, creo que la diputada que ha intervenido como portavoz del Grupo Popular tiene vínculos familiares y políticos como para conocer al detalle cuál era la acción del gobierno en ese momento, en esos ocho años; cuáles fueron las leyes que se impulsaron; cuál fue la dinámica —como ha dicho aquí—, la ideología o la politización que se hizo del Instituto Nacional de la Mujer, que quedó prácticamente en nada en esos ocho años, en cuanto a voluntad presupuestaria, a voluntad legislativa o a cualquier acción más allá del *marketing* y de poner alguna que otra mujer en sitios muy visibles para pensar que, con eso, la igualdad de las mujeres que sufren cada día la discriminación en el ámbito laboral, en el ámbito familiar o en cualquier otro ámbito, en la universidad o en el empleo, con esos nombramientos y con esos cargos se solucionaba. Digo que ella tiene que tener muchísimo más conocimiento que el resto de los ciudadanos y ciudadanas andaluzas y podría —no hoy pero en otra ocasión— traer esa comparativa, y, a partir de ahí, decir qué es mejorable o en qué momento se ha mejorado: cuando estuvo gobernando Aznar o cuando desde hace casi treinta años en España se empieza a trabajar para que la discriminación sea menor, para que la discriminación real, para que la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres quede en la historia. Y, desde luego, no en la historia ni en

el currículum del Partido Popular ni de la derecha de este país en ningún momento.

En ningún momento, señorías, porque cuando no gobiernan se oponen a las leyes, nos denuncian al Tribunal Constitucional la Ley de Igualdad. No he escuchado a ninguna diputada andaluza... Es verdad que la señora Botella en la anterior legislatura y sin estar en vigor la ley ocupaba su escaño, pero no tengo más remedio que decirle y recordarle que ahora lo ocupa... Antes no sé por qué lo ocupaba, no conozco los motivos, supongo que sería, quiero suponer que sería por su capacidad, quiero suponer eso. Pero también quiero que alguien me explique por qué no había ninguna mujer de derechas, ninguna mujer de toda la derecha que aglutina el Partido Popular de Huelva ocupando un escaño en esa legislatura. ¿Es porque no había ninguna mujer capaz? ¿Es porque no estaban obligados —como lo están ahora y hay dos mujeres que ocupan sus escaños— por la aplicación, por imperativo legal de la aplicación de la Ley de Igualdad de 2007? ¿Es ese el motivo? ¿Se combinan los dos motivos? ¿En la circunscripción de Córdoba, la señora Botella y el resto de las diputadas eran capaces y, por tanto, ocuparon su escaño sin ley de Zapatero, y las de la provincia de Huelva no eran capaces, no estaban contempladas en las listas, no podían demostrar siquiera, con su presencia en la Cámara andaluza, si eran o no capaces, o, por lo menos, si eran tan capaces como los hombres de derechas que ocupaban esos escaños? ¿Por qué no había dos mujeres para poder demostrar sus capacidades, para poder demostrar que, al menos, eran iguales que los diputados que se sentaban en esos escaños?

Repito, no fue el caso de Córdoba, no fue el caso de la diputada que ha intervenido hoy. Pero recurrieron la ley, la ley que les permitió estar, que les permite hoy estar y demostrar sus capacidades, su ideología, de decir cuantas cosas quieran en base a la libertad de expresión dentro de esta Cámara y fuera.

¿Dónde estaban? Estaban recurriendo en el Tribunal Constitucional, la derecha de Andalucía, el PP de Andalucía, una ley —repito— que a esas mujeres les ha permitido y les sigue permitiendo estar aquí. El Tribunal Constitucional dictó sentencia y dijo no solo —esto es muy importante— que no llevaba razón el PP al querer recurrir esta ley, no solo eso, sino que esta ley la entendían imprescindible para avanzar en la igualdad real.

No hemos escuchado ni una sola valoración, ni una sola, salvo la que hizo Antonio Sanz diciendo que ellos apostaban por las mujeres. Le pregunto a Antonio Sanz, desde aquí, qué apuesta hicieron por las mujeres del Partido Popular en Huelva. ¿Por qué no hubo ni una mujer en esa legislatura en el Parlamento de Andalucía y sí cuatro hombres, que serían para Antonio Sanz, como mínimo, más capaces o más interesantes que mujeres que podían haber estado y podían haber demostrado sus capacidades y su inteligencia?

Señorías —repito—, en el resumen del informe, y eso daba pie seguramente a algún tipo de demagogia en la intervención o de confusión en la intervención de la diputada popular, se utilizan términos que no se explican. Se utiliza, por ejemplo, el término «programa» para distintas cosas que no tienen mucho que ver. Que, repito, con su comparecencia queda aclarado, pero me temo que no mucha gente se lee el *Diario de Sesiones* y sí mucha gente va a tener acceso a este resumen y a la difusión que quieran y puedan darle los medios de comunicación. Por eso le hago este inciso. Se utiliza el término «programa» para hablar de las acciones para la igualdad y promoción de las mujeres, que es todo el objetivo del Instituto. En el siguiente párrafo se habla de un único programa, y quiero entender que se refiere al programa presupuestario, pero solo con añadir «presupuestario» hubiese quedado aclarado. Y se vuelve a utilizar el término «programa» en el apartado de ayudas y subvenciones, cuando se hacen las recomendaciones, ya en plural, refiriéndose a programa Universem, Igualem y Defensa legal. Hemos utilizado el mismo término para tres definiciones diferentes, que son importantes, digo, para que no se pueda llegar a la demagogia, ¿no? Y, sobre todo, que hablarle a la ciudadanía de Universem, Igualem y Defensa legal... Bueno, Defensa legal casi todo el mundo sabemos lo que es, pero Universem, Igualem, Cualifica..., aunque fuera de manera telegráfica, decir en qué consisten esos programas.

Por otro lado, en la orden conjunta, ha hecho alusión también, y así también aprovecho para contestarle, en el siguiente párrafo se habla de la orden conjunta Consejería de Empleo y Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que es del 2005, y se dice expresamente que no recoge en sus apartados —la orden del 2005— la exigencia de un documento que acredite la situación de violencia. Usted ha explicado, vamos, no ha explicado en qué consiste el programa, pero ha hablado que aquí no se hace, que estamos hablando del Cualifica. Es importante decir qué es el Cualifica.

El Cualifica es el programa que permite al Instituto de la Mujer dar formación para el empleo a mujeres que son víctimas de violencia, y, efectivamente, en la orden del 2005 no se exige ningún documento que lo acredite, y se hace aposta, no se hace para que tenga miedo, que ha dicho literalmente la portavoz del Partido Popular, que le da miedo, no vaya a ser que haya alguna intrusa. Me parece muy fuerte, ¿eh? Me parece muy fuerte, seguramente por desconocimiento. Pero lo que más me preocupa es que además de su desconocimiento, que ese ya yo no lo puedo evitar, seguramente, aunque le voy a aportar alguna cifra, que la lleve a ella misma, como portavoz, por leer este informe tan escueto de qué estamos hablando.

El Programa Cualifica es la formación y el empleo para mujeres víctimas. El Programa Cualifica tiene una participación superior al 80% de mujeres que están

en casas de acogida. Y están en casas de acogida con sus hijos e hijas para que no las maten; no están de vacaciones. Digo por la falta de ética que hay que tener al decir o utilizar el término «intrusas». Que le pregunte la diputada del Partido Popular a alguna de las mujeres que está hoy en Andalucía, y son miles, escondidas, en vez de estar el asesino, el maltratador, el acosador, en prisión o recluso, están las mujeres; mujeres a las que salvamos la vida, porque si no tuvieran este recurso, seguramente, en su casa, aparte del sufrimiento diario de ella y sus hijos, de las palizas físicas y psicológicas...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo, debe ir terminando.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—... de perder la vida. Voy terminando, señoría.

Digo, el 80% son esas mujeres, y por supuesto que no se les exige ni denuncia ni sentencia. Estamos hablando de un programa para formarlas sin ningún compromiso, pero que llega a ser del 90% de empleo a mujeres que no tienen ninguna formación, o muy escasa formación, y se emplea. Repito: mujeres que están en las casas de acogida y a las que, de forma expresa, en esa orden del 2005, no se les hace la exigencia. Serían muchas las que quedarían fuera. Son muchas las que, estando en casas de acogida, tienen pánico a poner una denuncia, porque saben que detrás de la denuncia, el acosador, el que las ha estado amenazando de muerte mientras estaban viviendo debajo del mismo techo, va a ir a por ellas, adonde estén: a la parada del autobús, a una visita que le hagan a un familiar, o, si consiguen saber la dirección de la casa de acogida, a la puerta de la casa de acogida, a matarlas. De manera que no se hace esa exigencia, y no para que tenga ningún miedo la derecha —como ha manifestado hoy la portavoz popular—, sino para dar cobertura al mayor número de mujeres que se están beneficiando de este programa.

Voy a terminar, señoría, de forma absolutamente telegráfica, con una información que yo creo que es de recibo darla. Que, si bien en la totalidad del informe, pues, en la introducción ya se dice cuáles son las funciones del Instituto y la lectura del informe nos lo aclararía todo, sí es verdad que ni era objetivo ni se reflejan datos que yo le voy a dar y que, como le decía al principio, son la cara, la cara de los números. Los números son muy importantes. Si no existen los números, si no existe el compromiso, si no existe el presupuesto, como ocurrió durante los ocho años de

gloria del gobierno Aznar, no hay ningún compromiso ni ningún balance ni ninguna fiscalización —créame— que hacer, ni ninguna auditoría, porque, simplemente, no hay ninguna voluntad en años de bonanza, en años de bonanza económica...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo, de verdad, debe ir terminando ya.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Pues termino inmediatamente, señorías, diciéndoles que echaba de menos también en el informe la alusión —usted sí lo ha hecho— de los fondos europeos. Fondos europeos con los que se sustentan los programas, a los que también ha aludido la señora Botella, de apoyo a las mujeres empresarias. Aquí ya no manifiesta ningún miedo por que haya ninguna intrusa, en este apartado ella no ha hablado de miedo ni de intrusas; al contrario: le ha parecido poco las cifras: 917 empresas creadas, 10.352 emprendedoras que se han beneficiado de alguna subvención y 7.200 empleos que se han creado.

Es verdad que usted dice, y así debe hacerse, que lo que va destinado a inversión, y sobre todo si manejamos fondos europeos, debe quedar perfectamente reflejado, pero perfectamente reflejado. Cuando hablamos de Defensa Legal o cuando hablamos de programas en la Universidad o de convenios con los sindicatos, hay que contratar a las profesionales que dan ese asesoramiento...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo, ya sí debe terminar.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Pues termino definitivamente, señorías, agradeciéndoles, por supuesto, este trabajo en lo técnico, y mucho más —si cabe— en la exposición que ha hecho hoy aquí en su intervención.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Castillo.
Tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

La señora BOTELLA SERRANO

—Presidenta, por favor, por alusiones personales. ¿Tengo la palabra? Por alusiones personales.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿En base a qué artículo?

La señora BOTELLA SERRANO

—Por alusiones personales.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No ha lugar.

La señora BOTELLA SERRANO

—Bueno, vamos a ver, exijo, por alusiones personales, que me den la palabra. Y, si no, le pido al letrado que informe si tengo, o no, derecho a intervenir brevisísimamente por alusiones personales.

Y, por supuesto, acataré la decisión del letrado.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Le concedo la palabra, señora Botella.

La señora BOTELLA SERRANO

—Muchas gracias, Presidenta. Muy brevemente.

La portavoz del Grupo Socialista, yo creo que haciendo alarde de su talla política, no digo ni grande ni pequeña, sino su talla política, que ha quedado aquí en evidencia, ha hecho alusión a mi relación de parentesco con el ex Presidente, el señor don José María Aznar. Y, haciendo alusión a esa relación, ella dice que debo de conocer muy bien cuáles fueron las políticas de igualdad del gobierno del Partido Popular. Efectivamente, las conozco muy bien, pero no por ello...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, usted ya ha aclarado cuál ha sido el motivo de su petición de palabra.

La señora BOTELLA SERRANO

—Sí, bien. Y..., no, es que no he terminado, quedan más alusiones personales.

Por cierto, y me siento muy orgullosa, me siento muy orgullosa, como todos los miembros de mi partido, de la labor realizada por don José María Aznar durante los ocho años de gobierno...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, ya ha aclarado usted por qué ha pedido la palabra. Por favor...

La señora BOTELLA SERRANO

—Y..., no... La segunda cuestión, es que ha habido dos alusiones personales.

La señora portavoz del Grupo Socialista ha tenido el atrevimiento y la falta de respeto hacia los derechos de la mujer de preguntar por qué estoy yo aquí. Mire, señora portavoz del Grupo Socialista, ¿yo le pregunto a usted por qué está usted aquí? ¿Le pregunta usted...?

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, ya no le voy a consentir más nada.

La señora BOTELLA SERRANO

—... a cualquier miembro de este Parlamento por qué está usted aquí?

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, usted ya ha aclarado por qué ha pedido la palabra.

La señora BOTELLA SERRANO

—Me parece que es una falta...

[*Protestas.*]

Señora Presidenta, le voy a decir el motivo. Desde luego, si ha habido, dentro del Reglamento, la oportunidad, por alusiones personales...

[*Rumores.*]

... yo quiero que conste en el *Diario de Sesiones*, al haber intervenido...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo...

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—... que quede con toda claridad. Y esas alusiones... Sobre todo, las últimas.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo, no le he dado el uso de la palabra, por favor.

[*Intervención no registrada.*]

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Señora Presidenta, en base al mismo artículo que se ha utilizado para que la señora Botella se manifieste, haciendo la intervención que ha hecho, quiero manifestarme.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Tiene la palabra, para concluir, el señor Consejero Mayor.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Solo quiero agradecerles, muy sinceramente, sus intervenciones, sus palabras y la valoración que han hecho del trabajo. Y decir que la Cámara de Cuentas está a disposición de todos los miembros del Parlamento, y que está en el ánimo del Pleno de la Cámara de Cuentas el intentar, pues, también contribuir a la mejora de lo que es la organización del sector público y a que se pueda entender adecuadamente cuál es el desempeño en la actividad que realizan todos los entes dentro del sector público.

Y nada más. Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor. Y, en nombre de esta Comisión, le pido disculpas por el momento que hemos pasado.

Bien. Hacemos un receso de medio minuto para la continuación de esta Comisión con la comparecencia de la Consejera.

[Receso.]

8-09/APC-000085. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la colaboración de la Consejería con los ayuntamientos y diputaciones provinciales para la atención a la dependencia

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Reanudamos la sesión de esta Comisión, con el primer punto del orden del día, de solicitud de comparecencia del Grupo Socialista de la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre colaboración de la Consejería con los ayuntamientos y diputaciones provinciales para la atención a la dependencia.

Tiene, para ello, la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías.

Los cuidados de larga duración de personas que necesitan ayuda para la realización de las actividades básicas de la vida diaria están en la base de la puesta en marcha del sistema de atención a la autonomía personal y dependencia. Estamos ante cuestiones que afectan a los ciudadanos y ciudadanas y que están en su día a día, en su realidad cotidiana y con las que estamos absolutamente comprometidos.

Tal como exige dicho compromiso, el Gobierno andaluz ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios las políticas sociales y, de ellas, el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma. La mejor forma de reflejar este compromiso es el mantenimiento de los derechos básicos que mejoran la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas, poniendo el acento en los grupos más vulnerables, hechos que no están sucediendo por igual en todo el territorio nacional, porque la forma de gestionar lo público en una y otra comunidad autónoma depende de la prioridad que cada gobierno le dé a estas políticas. En Andalucía, la opción es fortalecer el sistema público de servicios sociales, porque solo desde un sistema público sólido

se pueden garantizar los derechos sociales y el acceso sin distinción, sin discriminación alguna a los servicios y prestaciones.

Y este es el planteamiento del sistema andaluz de atención a las situaciones de dependencia. Creo necesario, al referirnos a una ley de la importancia de esta, comenzar por aportar datos que avalan la gestión que estamos llevando a cabo desde Andalucía. En Andalucía, a 1 de mayo de 2011, existen 248.000 prestaciones concedidas y 188.300 personas beneficiarias. Actualmente, 59.700 personas reciben en Andalucía dos o más prestaciones de las que están incluidas en la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, como es el caso de la teleasistencia, el servicio de ayuda a domicilio o la unidad de estancia diurna. El 40% de las personas que están recibiendo dos o más prestaciones en todo el territorio nacional son andaluzas.

El servicio de teleasistencia en Andalucía lo están recibiendo 161.000 personas, de las que 56.200 son personas en situación de dependencia, lo que representa el 52% del total nacional.

El servicio de ayuda a domicilio de la atención a la dependencia lo reciben más de 49.000 personas y supone el 44% del total nacional.

A pesar de los acelerones que comunidades autónomas como Madrid y Valencia han dado en los últimos meses, Andalucía suma..., suman juntas tres millones más de habitantes que Andalucía. Andalucía ha concedido casi el doble que estas dos comunidades autónomas juntas, suma más de 100.000 prestaciones más. La ley comenzó en 2007 y, desde esa fecha, cinco son las comunidades autónomas donde se ha demostrado que la apuesta que se ha hecho por parte de los gobiernos de las mismas no ha sido al mismo ritmo, al mismo nivel que la que hizo Andalucía desde el primer momento. Andalucía ha concedido las mismas prestaciones que en esas cinco comunidades autónomas. Comparando el tamaño, evidentemente, de la población con la población andaluza, multiplican por dos y medio esa población.

Si tenemos en cuenta los datos por provincias, la provincia de Almería, por ejemplo, estaría ahora mismo por delante, en número de prestaciones, de seis comunidades autónomas juntas. En la provincia de Huelva, con 100.000 personas menos que Navarra, hay 10.000 prestaciones más. La provincia de Córdoba estaría ahora mismo por delante en número de prestaciones de siete comunidades autónomas. Creo que es un ejemplo de hasta qué punto en Andalucía nos hemos comprometido con el desarrollo de la Ley de Dependencia. En Sevilla capital, por ejemplo, con tres veces menos población que Canarias, se han concedido un 20% más de prestaciones.

No cabe duda que la coordinación y la cooperación son las palabras clave para el éxito de la ley en Andalucía. Hemos configurado un modelo contando,

en todo momento, con la participación activa de las corporaciones locales, y, especialmente, con la implicación de los servicios sociales comunitarios.

Este procedimiento ha hecho posible que Andalucía haya reconocido más situaciones y haya dado más respuestas a situaciones de dependencia. Fue una decisión que tomamos, conjuntamente, con los ayuntamientos de Andalucía, con la FAMP y con las diputaciones, para ir más rápidos y llegar antes a dar respuesta a esos ciudadanos y ciudadanas que tienen derecho a ser atendidos.

Para que los servicios sociales comunitarios pudiesen disponer de más personal para desarrollar estas funciones, se ha transferido, por parte de la Junta de Andalucía, para el ejercicio 2011, un total de 19,9 millones de euros —la misma cantidad que en el año 2010—. Este refuerzo de personal se viene haciendo desde que la ley entró en vigor en el año 2007.

Por otro lado, la Consejería sigue financiando a las corporaciones locales la gestión del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas en situación de dependencia. Andalucía es la única Comunidad Autónoma que financia el refuerzo de profesionales para los servicios sociales comunitarios y que adelanta, semestralmente, la inversión, para el servicio de ayuda a domicilio. Dejando también dicho, una vez más, que Andalucía es la única que paga la totalidad del coste del servicio; en las demás comunidades autónomas, los ayuntamientos participan, también, de la financiación de ese servicio.

Para estas dos acciones, refuerzo de personal y ayuda a domicilio, la Junta de Andalucía ha destinado más de 814 millones de euros desde la entrada en vigor de la ley. En total, actualmente, hay 88 convenios suscritos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia, lo que supone que el ciento por ciento de la población andaluza recibe este servicio gestionado de forma directa o indirecta por los ayuntamientos y que está financiado por la Junta de Andalucía. Todas aquellas personas que tienen prescrito el servicio de ayuda a domicilio, en este momento, lo están recibiendo.

Hasta la fecha, la Consejería para Igualdad y Bienestar Social ha destinado a la financiación del servicio de ayuda a domicilio, derivado del sistema de atención a la dependencia, créditos por importe de 723 millones de euros. Y me refiero al derivado de la Ley de Dependencia, porque, como sus señorías conocen, existe también otra prestación de ayuda a domicilio que forma parte del Plan Concertado, para el que, también, los ayuntamientos reciben financiación del Estado y de la Comunidad Autónoma, pero en la que el ayuntamiento sí tiene que cofinanciar.

Le voy a dar algunos datos de cómo el Gobierno de Andalucía ha ido colaborando con todos los ayuntamientos andaluces. Y aprovechar, una vez más, para agradecer la colaboración, también, y la coordinación con los ayuntamientos y las diputaciones.

En concreto, para el refuerzo de profesionales y para el servicio de ayuda a domicilio, desde el inicio de la ley —le voy a dar por provincias—, en Córdoba se han invertido 30.200.000 euros; en Almería, 17.600.000 euros; en Cádiz, 9.500.000 euros; en Granada, 21.500.000 euros; en Motril, 3.100.000 euros; en Huelva, 13.300.000; en Andújar, por poner un ejemplo, que además es mi pueblo, 2.700.000; en Fuengirola, 2.200.000; en Málaga, 44.100.000 euros, y en municipios todos rondan en torno al millón, dos millones de euros, para la prestación de la ayuda a domicilio.

En este marco de colaboración, hay una triple estrategia para que la ley funcione correctamente, y está basada en la accesibilidad. El sistema se plantea para que todas las personas puedan acceder con igualdad. Y, en Andalucía, hemos optado por un modelo que cuenta con el menor número posible de escalones para el acceso al derecho.

Si examinamos el perfil de las personas usuarias respecto a su localización geográfica, el 51% de las personas beneficiarias reside en municipios menores de 20.000 habitantes —concretamente, 96.000 de las 188.000 residen en municipios de menos de 20.000 habitantes—; el 24% de las personas beneficiarias pertenecen a municipios de hasta 5.000 habitantes, y el 37% de las personas beneficiarias son mujeres con más de 80 años de media. Esto nos demuestra que la ley está llegando a todos y cada uno de los rincones de Andalucía.

La situación de los servicios sociales es descentralizada, es una red extendida por todo el territorio. Y, en este sentido, es una potencialidad para la ley, porque nos permite llegar a toda la población y a todos los rincones.

Desde los servicios sociales comunitarios nos acercamos a la realidad familiar y social de las personas y de las unidades familiares. Desde su actuación, entendemos el valor de la proximidad para la prestación de servicios personales.

Un segundo elemento para el adecuado funcionamiento de la ley está relacionado con la calidad, y dentro de ella, formación y profesionalización del sector como base de la calidad.

La aplicación de la ley es una oportunidad para los servicios sociales de los ayuntamientos y para reconocer públicamente la valía profesional de esos equipos que llevan años trabajando y que, normalmente, no vemos y no reconocemos el trabajo que realizan.

Con esta ley, los servicios sociales entran en el terreno de la universalidad y se convierten en un elemento clave para su desarrollo y fortalecimiento.

La propia ley prevé la necesidad de formar, con carácter básico y permanente, a profesionales y cuidadores que atienden a las personas en situación de dependencia. Ello ha supuesto el abordar las necesidades formativas de estas y estos profesionales, de los comunitarios, por parte del Gobierno, con el objetivo

de entrenarles en nuevas habilidades, conocimientos y estrategias, que les exigen la puesta en marcha y el posterior funcionamiento del sistema.

Se ha formado a más de veintisiete mil personas entre profesionales y personas cuidadoras en el entorno familiar. Además, se han propiciado espacios de participación, donde se debate sobre el grado de implantación y propuestas de mejora, en colaboración con los distintos agentes locales, como puede ser la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Desde el año 2006 hasta la actualidad, se han diseñado más de ciento setenta actividades formativas para profesionales. Además, durante el año 2009 se incorpora al plan de formación, en Andalucía, la programación de acciones formativas dirigidas a cuidadoras y cuidadores no profesionales, garantes de la calidad de atención dispensada a personas en situación de dependencia que deciden seguir recibiendo el cuidado en su entorno familiar. La formación para cuidadoras y cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia se ha llevado a cabo a través de dos proyectos formativos: talleres presenciales y el Cuidabús. El Cuidabús que nos permite acercarnos a todos y cada uno de los rincones, acercar la formación allí donde están las personas cuidadoras. Hemos contado con la colaboración de las corporaciones locales en este proyecto formativo, dirigido a cuidadoras y cuidadores en situación de dependencia, en el que se han impartido más de mil seiscientos sesiones formativas. Destacar el Cuidabús como modalidad formativa que ha permitido, como decía anteriormente, el acercamiento de esta formación a 265 municipios andaluces, lo que ha propiciado que muchas personas que residen en municipios rurales o alejados de la capital y cuentan con escasa disponibilidad de tiempo, precisamente, por esas tareas de cuidado, hayan tenido la posibilidad de formarse. Y, por último, como requisito de buen funcionamiento, la sostenibilidad.

La reflexión sobre la inversión en políticas sociales debe realizarse también desde la perspectiva del retorno que la inversión supone tanto en términos estrictamente económicos como en términos de cohesión social. Según la Comisión Europea, la educación, la salud y los cuidados a menores y a personas mayores constituyen una contribución real al crecimiento económico y del empleo, en la medida en la que desarrollan y preservan el capital social y facilitan la permanencia de las personas con responsabilidades de atención en el mercado de trabajo.

En este punto es también importante la financiación suficiente, sostenible y perdurable, sabiendo perfectamente que son iniciativas empresariales en las que estamos invirtiendo de cooperativas que nunca van a ser deslocalizadas, porque los servicios hay que prestarlos donde viven las personas. Nos hemos adaptado a las necesidades para lo que hemos ido incrementando la capacidad de respuesta del sistema. En el 2010

se han ejecutado más de mil millones de euros. Y la inversión inicial en el 2011 multiplica por más de seis la que teníamos al comienzo de la ley.

Por otra parte, durante 2010 Andalucía ha incrementado en más de treinta y ocho mil las personas atendidas y en más de cincuenta mil las prestaciones, lo que supone un incremento del 26%. Y llamo la atención sobre este dato porque estamos hablando del año 2010 en el que, precisamente, la situación económica no era la más boyante de los últimos años, pero hemos mantenido el compromiso que, como Gobierno, adquirimos al inicio de la ley. Se han incorporado al sistema más de veinte mil plazas financiadas para personas mayores y personas con discapacidad. Han sido cinco mil plazas anuales aproximadamente desde 2007 a 2010.

Por otra parte, la aplicación de la Ley de Dependencia se ha convertido en un motor de desarrollo. Centrándonos en el servicio de ayudas a domicilio, por su relación directa con las corporaciones locales. En España cuatro de cada diez personas que tienen este servicio son andaluzas. Ello ha supuesto la creación, solo en ayuda a domicilio, de más de dieciséis mil empleos y que durante la vigencia de la ley se haya cuadruplicado el número de trabajadores de ayuda a domicilio.

En la mayoría de los casos el Servicio de Atención a Domicilio se presta de forma directa, es decir, los propios ayuntamientos contratan al personal, lo que supone un importante aumento de los puestos de trabajo. Y recuerdo que Andalucía es la única Comunidad Autónoma que, además, les adelanta a los ayuntamientos la financiación necesaria para hacer frente a esa inversión.

Además, se han acreditado, hasta el momento, 322 entidades o personas físicas para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, 18 de ellas en este año 2011. Además, esta es una apuesta decidida por reforzar el papel de la economía social, las cooperativas y las sociedades limitadas laborales son, prácticamente, un tercio de las entidades acreditadas. La aplicación de la ley ha supuesto un gran esfuerzo técnico y administrativo por parte de todos.

En el modelo andaluz el Gobierno ha apostado por la colaboración y el consenso en todo momento, reiterando su vocación municipalista. No en todas las comunidades autónomas se está desarrollando la ley en coordinación con los ayuntamientos. En Andalucía entendíamos que al ser la Administración más cercana a la ciudadanía tenía que tener esa participación sin que esa participación supusiera, en ningún momento, ninguna carga económica para sus arcas municipales. Esto nos ha permitido que Andalucía sea la Comunidad Autónoma que más desarrolla la ley y que más ha apostado por las corporaciones locales.

El Sistema Andaluz de Atención a las Situaciones de Dependencia está en marcha situándonos, desde hace tres años, a la cabeza y a distancia de las demás

comunidades autónomas en la aplicación de la ley. Tiene sus cimientos sólidos y sobre él tenemos que construir el futuro que queremos, en el que las políticas públicas y el bienestar social sean la prioridad y queden garantizadas, y en el que garanticemos que todas las personas tengan atención en función de la situación que tienen y nunca en función de su capacidad económica. Garantizar igualdad de oportunidades para todas las personas tengan la situación económica que tengan.

Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Para posicionar al grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra la señora Tudela Cánovas.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señora Consejera. Y buenos días, señorías, por la comparecencia que acaba de ofrecernos.

Son muchos los datos que ha dado usted en esta comparecencia que, además, hacen referencia a distintos aspectos que a nuestro juicio nos parecen interesantes y que hay que tener en cuenta, no solamente para el desarrollo, poner en valor el desarrollo de esta ley en Andalucía, sino para que, también espero que en algún momento dado, sus señorías de otros grupos políticos, sus señorías del Partido Popular tomen buena nota y ahora que nos vemos en este periodo que ya prácticamente va a terminar, nos vemos muchos ciudadanos de distintas comunidades autónomas, de distintos municipios, les digan a sus compañeros en otras comunidades autónomas, o les digan a sus compañeros en otros territorios de Andalucía cómo debe aplicarse la Ley de Dependencia. Pero no porque lo haga un gobierno socialista, sino porque se hace en beneficio de las personas y se hace en beneficio de los andaluces y andaluzas, en este caso, y sería bueno que se hiciese en beneficio de todos los españoles y españolas.

Agradecimiento, señora Consejera, por todos los datos que ha dicho. Yo me voy a quedar —no le voy a hacer referencia en mi intervención, espero no hacerle referencia a muchos datos—, pero sí con un dato que, además, usted lo ha señalado por importante: incremento del 26% en el 2010. Un compromiso —como usted bien ha dicho— en un tiempo que, además, en el que todos los gobiernos —no solamente el Gobierno español—, sino todos los gobiernos a nivel europeo lo están pasando mal, todas las familias españolas lo están pasando mal, y donde se supone, se presupone un esfuerzo importante por parte de los gobiernos. Pero,

en realidad, en Andalucía no es que se presuponga, sino que se lleva a la realidad con los hechos y con las cifras que usted ha señalado.

A nuestro juicio, señora Consejera, no es esta la primera comparecencia tampoco que le solicitamos para que dé cuenta al Parlamento de Andalucía, y así dé cuenta a los andaluces y andaluzas de cómo aplica el sistema de la Ley de Dependencia el Gobierno andaluz —que ha elegido la opción, acertadísima, por cierto, de la colaboración con los ayuntamientos y con las diputaciones provinciales—, sino que también hemos tenido oportunidad de, asiduamente, asistir a comparecencias que hace la señora Consejera para explicar cómo se está desarrollando la Ley de Dependencia en distintos aspectos. Que, por cierto, señora Consejera, también sería bueno que, de vez en cuando, sus señorías del Partido Popular se ocuparan de eso, en lugar de estar ocupados en otras cuestiones que no benefician, desde luego, ni importan, ni preocupan a la gente y, sería bueno, que... a mí me gustaría que, en alguna ocasión, pudiéramos compartir alguna comparecencia que ellos también solicitaran. Pero de momento tendremos que esperar.

Le decía, señora Consejera, que, a nuestro juicio, y yo creo que a juicio de muchas entidades locales, es buena la decisión política que se toma por parte de este Gobierno: la de colaboración con los ayuntamientos y las diputaciones para mejorar y desarrollar en su total amplitud la Ley de Dependencia, la ley conocida como Ley de Dependencia. Y le digo que es importante porque esa decisión política no nace porque sí, nace de una preocupación de un gobierno que, efectivamente tiene una ideología, la ideología socialista, y una trayectoria de este gobierno.

Afortunadamente llevamos muchos años, lleva usted al frente de la Consejería mucho tiempo y lleva el Gobierno socialista muchos años gobernando Andalucía. Eso será porque se hace bien, porque si no, no sería lógico —y oigo de fondo a un compañero diputado, además de mi provincia, oigo de fondo a este compañero—, digo que no sería entonces coherente decir que donde gobierna el Partido Popular durante tiempo es porque lo hace bien y donde gobierna el Partido Socialista durante tiempo es pues no sabemos muy bien por qué. Desde luego, nos lo ganamos exactamente lo mismo, imagino, que se lo ganan ellos. Digo que, usted lleva al frente de la Consejería mucho tiempo y hay una trayectoria política y de compromiso con las personas y con los ciudadanos. Y de ahí que se tenga este compromiso por poner en marcha esta ley y además con los resultados con los que usted nos ha puesto encima de la mesa esta mañana, porque como bien decía no en todas las comunidades autónomas se desarrolla la ley de la misma manera. Por cierto, tampoco dentro del territorio de la Comunidad Autónoma andaluza se desarrolla la ley entre las provincias de la misma manera. Tengo que resaltar —y me va a permitir que

con orgullo yo lo haga— que en la provincia de Jaén, de la que soy diputada, comparando el tamaño de la población y las personas beneficiarias en la provincia de Jaén, multiplica por cuatro las personas atendidas en la Comunidad Valenciana —que ayer estuvieron de fiestas— y por tres las personas atendidas en la Comunidad de Madrid. Y el diputado que oía de fondo espero que se alegre con estos datos, digo, porque es compañero de mi provincia.

Y usted ha señalado también una serie de provincias de Andalucía que demuestran cómo duplican o triplican el desarrollo de esta ley en otras comunidades autónomas. Y también hay diferencia en función de si lo desarrolla un municipio o si lo desarrollan otros, dependiendo del Gobierno, del color político de ese Gobierno. Hemos tenido noticias todos de que recientemente, muy recientemente, tristemente por lo reciente, el Ayuntamiento de Torremolinos por fin se ha sumado al convenio para ayuda a domicilio, después de llevar esta ley en marcha durante mucho tiempo, con lo cual no es lo mismo quien gobierne un municipio y quien gobierne otro; no por nada, sino porque en la ejecución de las políticas sociales, en la ejecución real de las políticas sociales, en la ejecución presupuestaria —que usted lo ha dicho— de las políticas sociales, ahí es donde realmente se ve qué es lo que se hace, distinto a lo que se dice. Por lo tanto, yo sobre eso no voy a insistir mucho más, porque los datos están aquí. Simplemente, hombre, señalar —porque está muy bien— las columnas vemos, y vemos cómo Andalucía está la primera en solicitudes en relación a la población de las comunidades autónomas, y las otras son las otras comunidades autónomas donde prefieren ocuparse, por supuesto, de otras cuestiones que no son las políticas sociales.

Y cuando hablaba, y ahora que hablo de solicitudes, también tienen importancia no solamente los dictámenes, sino también la solicitud, por lo menos a juicio de este grupo... También es importante la publicidad o el desarrollo que se haga de esta ley, porque, si se conoce por más gente, pues más gente podrá solicitarla. Si, además, cuando ponemos en valor el conocimiento de esta ley o la explicamos a las personas, me imagino que diremos cuestiones buenas sobre la aplicación de esta ley, o por qué es bueno que si una persona..., primero, que una persona lo solicite si cree que tiene el derecho a ello y, luego, otra cosa bien distinta —y que usted ha explicado ya en multitud de ocasiones— son los dictámenes, son las resoluciones. Pero en principio parece que es bueno que las solicitudes se hagan si una persona cree que tiene derecho a ello. Y en esto, en este caso, tampoco es lo mismo lo que se hace por parte de unos gobiernos que lo que se hace por parte de otros, porque la difusión de esta ley y de las ventajas de esta ley, por solo tener el sello socialista, no se hace en los municipios o en las entidades donde gobierna el Partido Popular.

Y, aunque no tiene mucho que ver con esto, en fin, la campaña da para mucho, pero también da para leer papeles y también para trabajar. Y hay una cosa que a mí me gustaría, si usted tiene algún dato o alguna aportación que hacer, es sobre el perfil de la persona solicitante por sexo y edad. Y hay una cuestión que a mí, en fin, me llama la atención, e imagino que a lo mejor no sé si ustedes tendrán hecha alguna consideración al respecto, pero el que haya personas que, hombre, tienen una franja de edad entre 65 y 79 años, que parece que es ya avanzada, no sean tan elevadas las solicitudes por parte de esas personas. Quizás también se deba a las políticas que desarrolla su Consejería en relación a las políticas de envejecimiento activo. Quizás también sea bueno que lo pongamos en valor.

Y, señora Consejera, usted hablaba de la colaboración, que, a nuestro juicio, es muy importante; usted hablaba de la colaboración con respecto a las Administraciones locales, porque son la entidad más cercana. Porque, además, nosotros creemos que, efectivamente, no se pueden desaprovechar recursos, y los recursos con los que cuentan las Administraciones locales son muy importantes, en cuanto no solamente a los recursos de espacio —me refiero—, sino a los recursos que para nosotros es fundamental, como son los profesionales que se dedican a los servicios sociales comunitarios y a ayudar a la gente. Y esos servicios, esos recursos no podían desaprovecharse. Se desaprovechan, por cierto, en otras comunidades autónomas, donde directamente se recorta en un 17% la ayuda a los servicios sociales municipales, como por ejemplo en Madrid; desde luego, una comunidad gobernada por el Partido Popular, no por el Partido Socialista.

Pero usted además hacía referencia a una cosa que a nosotros nos parecía importante, y es que adelantan la financiación. Y, además, otra cuestión es que..., adelantan la financiación para desarrollar la ley, pero adelantan la financiación para la contratación. Y, además, usted señalaba que las contrataciones, por supuesto, se hacen desde las entidades locales y se contrata al personal. Y, además, hay muchas cooperativas, muchas empresas sociales que se hacen cargo del servicio. Por lo tanto, a nuestro juicio, con la que está cayendo, nos parece muy importante, y además nos parecería importante, insisto, que otras comunidades autónomas, otros partidos políticos tomaran ejemplo, porque lo que es bueno, lo que viene siendo bueno, no tiene por qué rechazarse. Por lo tanto, entiendo que no habría ninguna oposición a que se tomara buena nota de ello.

Y usted también señalaba, señora Consejera, la prioridad de este Gobierno por la financiación para las políticas sociales. En concreto, daba usted los datos del presupuesto y lo cifraba con ese dato que yo he dicho al principio, el incremento del 26%, pero muchas son las muestras con las que podríamos ilustrar esta comparecencia. Sin embargo, mire usted que a mí me

ha sorprendido —bueno, cada vez menos, la verdad— que precisamente, en cuanto hablamos de políticas sociales o cuando hablamos de políticas que tienen que ver con la educación —que también las incluimos dentro de las políticas sociales—, mire usted por dónde, no todo el mundo se gasta el presupuesto en lo mismo. He tenido la oportunidad —si se le puede llamar así— de ver una noticia que, además, es desgracia, primero por el hecho en sí, y segundo porque además es de la portavoz del Partido Popular en esta Comisión parlamentaria, la señora López Gabarro, en Bienestar Social, que, según la información que sale en la prensa —pero digo que no es, bueno, plato de buen gusto para nadie—, el Partido Popular destinó un dinero que iba a un AMPA de un colegio en propaganda electoral para el Partido Popular. Hombre, hombre, bueno no es, en cualquier caso. Ya no sabemos cómo acabará la cosa, pero, desde luego, sí tenemos la denuncia por parte de los padres de ese dinero que iba para educación, iba para unas actividades de un AMPA en un colegio, se destinaron a publicidad y propaganda electoral del Partido Popular. En cualquier caso, bueno no es.

O tampoco es bueno —y digo yo que sus señorías coincidirán conmigo—..., hombre, lo digo porque desde Jaén hasta Sevilla el coche da para mucho, y he tenido la oportunidad de escuchar al señor Rajoy en la SER, una entrevista que le hacían en la SER. Evidentemente sabíamos, todos sabíamos —porque ya se anunciaba— que en Valencia no se iba a hablar de corrupción, apoyando al candidato Camps, pero tampoco se puede hablar ni se ha hablado de la Ley de Dependencia ni se ha hablado de las políticas sociales.

Usted hacía referencia a los datos de las personas, que tienen al final dictamen, y en relación a la población de las comunidades autónomas, yo también se lo señalo: Andalucía, de las primeras; Valencia, de las últimas. Se dedican a otras cosas... En fin, ellos verán. Y eso no justifica que estén gobernando, pero, en cualquier caso, ya tenemos claro que no se ha hablado, por parte del líder del Partido Popular, ni de corrupción, ni de políticas sociales, y tampoco se ha reprochado otra cuestión que, hombre, ya que estamos en esta Comisión de Igualdad y Bienestar Social, pues sería también una cuestión que debería tomar apunte el Partido Popular cuando se le preguntaba si él pensaba, por lo menos, corregir a un candidato, a un ayuntamiento —ya que hablamos de cooperaciones con las corporaciones locales—, a un candidato de un ayuntamiento no de Andalucía, sí de Cataluña, cuando el candidato del Partido Popular había manifestado que, si él era alcalde, no iba a dar ni un euro ni una ayuda pública a inmigrantes, ni a gitanos, ni a rumanos, en fin, y que les iba además a someter a un certificado médico o alguna barbaridad de ese estilo.

Lo digo porque sería bueno que, al final, saliéramos de esta comparecencia, primero, señora Consejera, con los buenos datos que usted ha dado en cuanto

al desarrollo de la Ley de la Dependencia, que eso a todos nos beneficia, porque a todos nos gusta que esa ley se desarrolle bien en Andalucía porque eso supone que beneficia a más andaluces y andaluzas.

Y, además, también sería bueno, ya que estamos hablando de una ley que se hace en colaboración con las administraciones locales, que las administraciones locales pusieran todo su empeño en esto. Por ejemplo, en aplicar y desarrollar una ley y no, desde luego, en amenazar y anunciar amenazas sobre la política que desarrollaría el Partido Popular si, en ese caso, como digo, llegara a la alcaldía. O, como ya le he comentado antes, que se pusieran todos o nos pusiéramos todos a trabajar para, al fin y al cabo, beneficiar lo que nos importa, que para eso estamos en política, para servir a la gente, para hacerlo lo mejor posible, y, desde luego, para hacerlo en función de los intereses de las personas y no de los intereses particulares o partidistas de cada grupo político.

Nada más y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Tudela Cánovas.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Tudela.

Yo quiero decirle, señora Tudela, que el Gobierno de Andalucía tiene una prioridad por encima de cualquier otra cosa, y es seguir gobernando en campaña, sin campaña y con campaña. Nuestra prioridad es seguir gobernando, seguir trabajando.

Yo le daba los datos porque ese es nuestro compromiso y además nuestra obligación. Yo le daba los datos de lo que ha sucedido en el año 2010, cómo se han ido aumentando las prestaciones en el año 2010. Y se han ido aumentando evidentemente porque ha habido una prioridad a la hora de invertir los recursos que, como su señoría conoce, sus señorías conocen porque los han votado, porque han estado presentes en el Pleno de la Cámara, es la primera vez que un presupuesto, el presupuesto del año 2011, tiene menos ingresos que el presupuesto del año 2010. Pero a pesar de eso, el Gobierno de Andalucía estableció una prioridad, y es seguir atendiendo todas aquellas políticas que forman parte de la columna vertebral de un Estado de derecho, que no son más que esas políticas que permiten la igualdad de oportunidades, que tienen que ver con la educación, que tienen que ver con las pensiones, con el empleo y con las políticas sociales. Esa es la prioridad y la seguimos manteniendo.

De hecho, las últimas plazas que la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha autorizado de concierto de residencias son 700 plazas nuevas hace un par de meses. Es una forma de demostrar que, haya campaña o no haya campaña, el Gobierno de Andalucía sigue trabajando. Sigue trabajando todos los días porque cualquier lapsus que se produzca va en contra de la calidad de vida de muchas personas y de muchas familias, por eso no nos lo podemos permitir porque nuestra obligación es seguir trabajando.

En Andalucía, como he dicho en mi intervención y como ha dicho su señoría también ahora, se decidió que queríamos desarrollar la ley en coordinación, en colaboración con los ayuntamientos, con los municipios, con las diputaciones. Pero no lo decidimos desde el Gobierno de Andalucía, lo decidimos junto con los ayuntamientos y las diputaciones.

También es cierto que había un ayuntamiento, solo había uno en Andalucía, que decidió no firmar los convenios, y se ha incorporado hace pocos meses, el ayuntamiento de Torremolinos. Todos los demás ayuntamientos se incorporaron desde el primer momento.

Evidentemente, nuestro compromiso fue también el que si los ayuntamientos, los servicios sociales comunitarios iban a ser la puerta de entrada al sistema de atención a la dependencia, había que reforzar ese personal. Y, desde el primer momento, adquirimos el compromiso que seguimos manteniendo al día de hoy con los ayuntamientos para transferir la cantidad económica necesaria que le permita al ayuntamiento hacer la contratación de la persona de refuerzo personal, también de equipamiento informático. Y, al mismo tiempo, también nos comprometimos a transferir el coste de la prestación de la ayuda a domicilio, pero, además, a hacerlo con antelación para que el ayuntamiento no tenga que detraer, en ningún momento, recursos de las arcas municipales para hacer frente al coste que tiene la prestación del servicio.

También tengo que decirle aquí, señora Tudela, en primer lugar, que nadie somos perfectos. Yo creo que todos los seres humanos todo lo que hacemos lo podemos mejorar. Evidentemente, nosotros hemos intentado, en esa colaboración entre las distintas administraciones —la Administración General del Estado, la Administración Autónoma y los ayuntamientos—, ser lo más ágiles posibles, porque si eres más ágil eres más eficaz porque llegas antes, porque das respuesta antes y porque resuelves problemas antes.

Evidentemente, hay situaciones que han ido surgiendo también en el desarrollo de la ley y que, en este momento, estamos intentando también controlar. Y es que no siempre que se ha transferido una cantidad económica a un ayuntamiento con seis meses de antelación, esa cantidad económica se ha invertido en pagarles a los trabajadores y trabajadoras que prestan la ayuda a domicilio o a las empresas que prestan la

ayuda a domicilio, sino que, en muchos casos, no se les paga durante meses.

Evidentemente, no estoy hablando de ninguna ilegalidad porque estamos hablando de que los ayuntamientos tienen ese principio de caja única. Lo que sí estamos hablando es de un irregularidad, que si se ingresa un dinero para pagar unas nóminas, porque son personas, trabajadores y trabajadoras que pertenecen a una empresa y que están prestando un servicio tan importante como atender a una persona en situación de dependencia, lo lógico es que se sea puntual en el pago a las empresas, sobre todo cuando los ayuntamientos tienen ese dinero con la antelación suficiente.

Pues, por darle un dato, evidentemente, estas circunstancias se van viendo en el día a día. Se parte siempre de la buena voluntad, pensando que eso siempre va a ser así. No siempre es así. Y a partir de ese momento se empieza también a tomar medidas. Y una de las últimas medidas que hemos tomado es que se sigue cuantificando semestralmente la inversión que le corresponde a cada municipio, a cada diputación por la prestación de ese servicio, pero el ingreso se hace bimestral, cada dos meses. Con otra garantía, y es que el tesorero o tesorera del ayuntamiento nos tiene que garantizar que la empresa que presta el servicio o que las trabajadoras que prestan el servicio han cobrado su nómina. Es una forma como otra de garantizar que aquellas personas que trabajan y que además reciben dinero para satisfacer sus nóminas, pues vean satisfecho ese derecho que tienen a cobrar, sobre todo cuando desde el Gobierno de Andalucía se prioriza esa inversión y se envía el dinero con la antelación necesaria.

Evidentemente, hay circunstancias que vamos conociendo y vamos viendo, en el día a día, en función del desarrollo de la propia ley. Y en función del desarrollo de la propia ley, normalmente cuando se establecen unos criterios o unos requisitos, uno piensa que son los mejores, y después vamos viendo que, a lo mejor hay cosas que hay que ir modificando. Y la vamos modificando sin ningún problema.

Bueno, nuestra apuesta, la apuesta de Andalucía, la apuesta del Gobierno de Andalucía, desde el primer momento, fue con el desarrollo de la ley. La apuesta fue por que hubiera más prestaciones que ayuda en el entorno familiar. Y Andalucía tiene un 44% de ayudas en el entorno familiar —y le diré, señoría, que me parecen muchas—; pero es que hay comunidades autónomas que tienen un 80%, un 80% de las personas a las que atienden tienen una ayuda económica para cuidados en el entorno familiar.

¿Por qué priorizamos y apostamos por los servicios? En primer lugar, porque hay personas en una situación de gran dependencia que necesitan servicios y atención profesionalizada, y es una forma de garantizar la calidad en esa prestación. Y, segundo, porque es una forma también de generar empleo. Yo le daba los

empleos que se han generado por la prestación de la ayuda de domicilio. Pero les puedo decir que, viendo el conjunto de la unidad de estancia diurna, los centros de día de personas con discapacidad, las residencias para personas mayores, estamos hablando de casi 50.000 empleos. Bueno, pues eso ha sido posible porque hemos apostado por la prestación de servicios frente a la ayuda económica. Y evidentemente somos conscientes que con una ayuda a domicilio se pueden pagar dos y hasta tres prestaciones económicas, depende del grado y nivel de dependencia que tenga la persona a la que se atiende. O sea, con una ayuda a domicilio se pagan dos y hasta tres ayudas económicas. Pero, para nosotros, lo importante es la calidad en la atención a la persona dependiente y la calidad que se le otorga también a la familia que está atendiendo a una persona dependiente.

Ese es nuestro compromiso desde el primer momento, desde el minuto uno en que la ley entró en vigor. De hecho, todos los acuerdos que dieron lugar a que la ley se pudiera desarrollar desde el primer momento se produjeron en los últimos meses del año 2006, las reuniones que mantuvimos con los ayuntamientos, con las diputaciones, de alguna manera, el poner en marcha el sistema, se produjo en esos meses para que una vez aprobada y entrada en vigor la ley, pudiéramos desarrollarla con normalidad.

Son más de dos millones de euros diarios los que se invierten en el desarrollo de la ley. Medio millón de euros más que en el año 2009. Yo creo que, en estos momentos, es la mejor forma junto a los datos que son públicos, que puede ver todo el mundo. Varitas mágicas no tenemos nadie, pero que creo que es una forma de demostrar las prioridades. Para mí todas las apuestas que haga un gobierno son igual de legítimas, sea del color político que sea, pero, evidentemente, no tenemos las mismas prioridades. Y yo, a las pruebas me remito, y lo único que pido es que, de la misma forma que yo entiendo que en otras comunidades autónomas se establezcan otras prioridades, lo que no se puede es tapar la falta de voluntad política para desarrollar una ley como esta, intentando echar tierra a aquellas comunidades autónomas como Andalucía que, desde el primer momento, apostamos por prestar servicios —servicios de calidad—, y por darle un respiro a las familias porque lo necesitan y por seguir manteniendo intacta esa columna vertebral —a la que me he referido—, que es la más importante en un estado de derecho: que todas las personas tengamos igualdad de oportunidades para poder acceder a un recurso y a un servicio.

Y quien tenga recursos económicos suficientes aportará en función de los recursos que tiene, y quien no los tenga, pues recibirá las ayudas con el dinero, evidentemente, de todos los andaluces y andaluzas. El dinero no es de los responsables políticos nunca, en ningún sitio, aquí tampoco. Lo único que hacemos

los responsables de un gobierno, en este caso el presidente Griñán, lo único que hizo fue decidir que en el presupuesto se priorizara todo aquello que tenía que ver con la atención a las personas. Y ese compromiso, señora Tudela, lo vamos a seguir manteniendo.

Muchas gracias.

8-10/POC-000801. Pregunta oral relativa a la Unidad de Estancia Diurna para personas con daño cerebral en Jaén

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, Señora Consejera.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión relativo a la Unidad de Estancia Diurna para daño cerebral en Jaén, a propuesta del Grupo Socialista y para ello tiene la palabra la señora Tudela Cánovas.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Gracias, señora Presidenta.

El pasado mes de septiembre, señora Consejera, se puso en marcha la Unidad de Estancia Diurna para daño cerebral en Jaén. Unas unidades que, a nuestro juicio, tienen una importancia especial. Yo he tenido la oportunidad, en varias ocasiones, de estar con los colectivos o con las asociaciones que prestan servicios especializados y que, bueno, atienden a familiares que han sufrido un daño cerebral adquirido. La verdad es que aprovecho también la ocasión en sede parlamentaria para felicitarles por su trabajo porque —además usted también— hemos tenido oportunidad de comentar en algunas ocasiones sin la prestación de los servicios por parte de las entidades sin ánimo de lucro o asociaciones que se dedican —y que se dedican enteramente— con una dedicación y una profesionalidad especial a las cuestiones de desarrollo de las prácticas sociales —en este caso, a esta por la que quiero interesarme—, sería bastante más complicada la labor de las distintas administraciones. No solamente —digo— la del Gobierno de Andalucía, sino también las prestaciones que hacen las entidades públicas en otros ámbitos como puede ser el municipal.

Le digo, señora Consejera, para nosotros es importante y además nos gustaría que usted nos ampliara la información sobre las plazas que tiene concertadas con la Junta de Andalucía. Y que, además, nos hablara de la inversión que supone para el Gobierno andaluz. Es un servicio especializado de estancia diurna que ayuda

de forma muy, muy, muy importante a las personas que sufren este daño. Y, además, que a nosotros también nos parece fundamental, como siempre, esa ayuda a las familias. Y que, además, la ayuda a las personas lleva, por supuesto, aparejada la ayuda a sus familiares. Y, en ese sentido, nos gustaría que nos ampliara la información.

Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Tudela.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Tudela, a veces tenemos, pensamos que cuando hablamos de una discapacidad las discapacidades son congénitas y no es así. Hay muchas personas que a lo largo de su vida pueden adquirir una discapacidad. Unas veces como consecuencia de la edad, otras veces como consecuencia de accidentes de todo tipo. Por lo tanto, cuando hablamos de discapacidad, no estamos hablando de algo que te sucede al nacer y, si no te ha sucedido ahí, no te va a suceder nunca.

Cuando hablamos del movimiento asociativo, creo que el movimiento asociativo que representa, que le pone voz, en muchos casos, a las personas con discapacidad, ha hecho también con esa llamada permanente a la puerta de las distintas administraciones públicas y a nuestras propias conciencias, de que tomemos conciencia —y valga la redundancia—, de que las personas con discapacidad no son homogéneas. Que las personas con discapacidad necesitan de recursos que permitan estimular sus capacidades, que las tienen. Y en función de eso, hay personas, la mayoría de las personas con discapacidad pueden también desarrollar una actividad, una tarea.

Cuando hablamos de plazas, en este caso, para daño cerebral adquirido, estamos hablando de DACEA, tiene 20 plazas conveniadas, concertadas con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en Jaén. De ellas, en este momento hay ocupadas nueve. También para la inversión del acondicionamiento del centro se le dieron 269.497 euros, para la adquisición de un vehículo, para transportar a las personas usuarias y para equipamiento. El mantenimiento de las nueve plazas que hay ocupadas actualmente supone 118.660 euros.

Se trata de un centro que lleva menos de un año en funcionamiento. Y en la medida en que vayan siendo ocupadas el resto de las plazas —que le repito están conveniadas—, evidentemente, se aumentará el

presupuesto. En general, la ocupación de la Unidad de Estancia Diurna para personas con discapacidad está en un 85% de las plazas conveniadas, lo que da margen, también, para seguir resolviendo en los programas individuales de atención a las personas en situación de dependencia el servicio de centro de día. Estamos ante un servicio cuya atención integral permite a las personas en situación de dependencia mejorar y mantener, en muchos casos, su nivel de autonomía personal. Y, al mismo tiempo, permitir también a las familias ese apoyo, dar a la familia ese apoyo que es imprescindible en muchos casos. Y al mismo tiempo permite también que la persona que es atendida, en la Unidad de Estancia Diurna, no pierda el contacto con su entorno.

Las personas con daño cerebral adquirido están en situación de dependencia, siendo de las personas que más ayuda necesitan para la realización de las actividades básicas de la vida diaria. La tarifa de este tipo de plazas introducidas en el cambio de normativa que se realizó en el año 2009 es la más elevada de todas. El coste es de 1.349 euros —estoy hablando de Unidad de Estancia Diurna, porque, evidentemente la plaza residencial es más del doble—, de cuya cifra la persona usuaria solo abona el 25% de sus ingresos procedentes, por lo general, de pensiones, el 20% de la plaza, y la Administración pone el 80% restante. En la mayoría de los casos la Administración abona el 100% del coste de la plaza. En el caso de la Unidad de Estancia Diurna de DACEA, en Jaén, la Junta está pagando el 85% del total del coste y el usuario paga el 15% restante.

La concertación de unidades de estancias diurnas destinadas a personas con discapacidad se puso en marcha en la década de los noventa y tuvo un empuje importante con el Plan de Familia en el año 2002. En este momento contamos con 11.500 plazas de unidad de estancias diurnas para personas con discapacidad, 926 de ellas en la provincia de Jaén. Actualmente disponemos de 331 unidades de estancias diurnas, de las que 150 son UED, propiamente dichas, destinadas a personas con mayores niveles de dependencia, y 181 son unidades diurnas con terapia ocupacional destinada a personas en situación de mayores niveles de autonomía. El incremento de las unidades de estancias diurnas en los últimos años ha sido constante. Desde el año 2008 se han concertado 45 nuevas unidades. Decirles que hay en este momento plazas concertadas conveniadas que no están ocupadas porque es uno de los recursos que a veces, bueno, pues no forman parte de las prioridades de las familias.

El coste que, para la Administración andaluza, supuso el mantenimiento de las unidades de estancias diurnas para personas con discapacidad, en el 2011, fue de 29 millones de euros. Si nos referimos, en concreto, a plazas específicas para personas con daño cerebral sobrevenido, son 140 en Andalucía, 20 de ellas en Jaén capital.

Centros en construcción para atender esta tipología también, en concreto, son las unidades de estancias diurnas de la asociación Vivir, en Almería, con 25 plazas; Agradece, en Granda, 40, y Adacca, en Cádiz, 132. Como sabe, también hace pocas semanas se aprobó el II Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, que intenta mejorar la calidad de los servicios, favorecer la implantación de apoyos individuales que favorezcan la autodeterminación de las personas, la mayor autonomía posible, y mejorar la coordinación interinstitucional, que es el objetivo que adquiere especial relevancia, en estos casos, dado los cuidados sanitarios y sociales requeridos por parte de estas personas.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Para hacer uso, de nuevo, tiene la palabra la señora Tudela.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Sí, brevemente. Gracias, Presidente.

Para resaltar el esfuerzo, como cuando llevamos esta mañana, el rato que llevamos aquí, en sede parlamentaria, hablando de dependencia, y usted lo decía al principio: hay algunas veces que no somos conscientes de que la discapacidad no se tiene al nacer, sino que en algún momento de nuestra vida nosotros mismos o algún familiar cercano puede adquirirla, y, por lo tanto, eso es lo que debe hacer una Administración pública, poner encima de la mesa los recursos suficientes para que sus ciudadanos en cualquier momento puedan, si tienen la desgracia de tener, de sufrir un accidente, como usted señalaba, o algún tipo de discapacidad adquirida, tengan en su momento recursos suficientes.

Usted hablaba de que hay 20 plazas concertadas y que solamente hay ocupadas nueve. Por lo tanto, también felicitarla por esa previsión. Así se hacen las cosas, o yo creo que así se deben hacer, con previsión de futuro, no para querer que se ocupen, sino para tenerlas a disposición, por si son necesarias.

Innovación. Creo recordar, si no me falla la memoria, que, además, tienen unos sistemas pioneros en toda España de estimulación sensorial y, por lo tanto, se ponen los recursos suficientes, se pone la inversión y, además, se ponen los recursos pioneros que mejoran, por supuesto, la calidad de vida de las personas. Esa es la única preocupación que tenemos y, desde luego, en este momento, nos damos por satisfechos, por muy satisfechos con las explicaciones y por el trabajo desarrollado por la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Consejera, si quiere hacer uso de la palabra.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Brevísimamente, porque sé me he pasado de tiempo.

Decir que vamos a seguir trabajando, evidentemente, porque una persona con daño cerebral adquirido, una persona con discapacidad, pero una persona con daño cerebral adquirido puede tener las herramientas, los instrumentos que le permitan mejorar esas condiciones, y en muchos casos esa estimulación ha servido para que estas personas tengan una vida absolutamente normal y normalizada, ¿no? Yo creo que eso es lo que tiene que servir de estímulo a las administraciones públicas para seguir invirtiendo en todo aquello que signifique mejorar la calidad de vida de esas personas y de esas familias.

Muchas gracias.

8-11/POC-000277. Pregunta oral relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente de las preguntas, con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Y, para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Arenal Catena.

La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, su departamento firmó recientemente convenios de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Diputación Provincial de Sevilla para permitir la realización de obras de accesibilidad en centros asociados a esta Universidad y a las bibliotecas públicas de la provincia de Sevilla.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista le pregunta: ¿Cuáles son las actuaciones concretas que se recogen en dichos convenios? ¿Y qué incidencia cree que van a tener estas actuaciones en los ciudadanos y ciudadanas de Sevilla?

Gracias.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señor Presidente.

Señora Arenal, decirle que la apuesta, la firma de esos convenios..., son convenios que se han firmado anteriormente también con todas las universidades andaluzas. Lo hacemos en este momento con la UNED, lo hicimos con la UNED. Y queremos trasladarlo a todas las provincias de Andalucía.

Yo creo que, afortunadamente, y sobre todo gracias al trabajo de las familias y de las distintas asociaciones que representan a las personas con discapacidad, ya pasó a la historia la compasión, la pena. No, lo que hay que hacer con una persona con discapacidad es darle herramientas e instrumentos, y la mejor herramienta que puede tener una persona, un ser humano con discapacidad, con o sin ella, es el acceso a la educación. Eliminar todas barreras físicas o mentales o de cualquier tipo que hagan posible que una persona pueda educarse, pueda formarse y, a partir de ahí, pueda competir en igualdad de condiciones.

Nos encontramos, en estos momentos, con personas que tienen una incapacidad para poder desarrollar un proyecto de vida autónomo, y no por tener una discapacidad, sino por tener una incapacidad algunas veces derivada de su discapacidad y el haber estado apartado del ámbito educativo, principalmente.

Yo sigo defendiendo que la educación es ese principio que hace que todas las personas podamos tener las mismas oportunidades para que después, libremente, podamos administrar esas oportunidades como queramos.

Las barreras crean por sí mismas discapacidades en las personas y tienen como consecuencia su menor participación en todos los ámbitos, por eso hemos firmado también este convenio con la UNED. Y, de acuerdo con la normativa básica estatal y el decreto que yo quiero recordar también a sus señorías, el Decreto de Accesibilidad Andaluz, el entorno existente que sea susceptible de ser adaptado mediante ajustes razonables, pues, debe ser accesible, como máximo, en enero del año 2019. Sé que el plazo es amplio, pero, evidentemente, sus señorías saben que estamos hablando a veces de eliminación, en muchos casos, de barreras físicas, de barreras arquitectónicas que tienen su complejidad.

Los convenios suscritos entre la Consejería y la UNED, y junto a la Diputación de Sevilla, son un importante impulso a la accesibilidad.

Con la Diputación Provincial de Sevilla se firmó un convenio para colaborar en el desarrollo del Plan Biblioteca Abierta, que la Diputación realiza en colaboración con la Consejería de Cultura y que va a permitir contar con entradas accesibles, aseos adaptados o ascensor en algunas de las bibliotecas públicas. La Consejería concedió un importe de 220.000 euros para 11 bibliotecas públicas; en concreto: Albaida del Aljarafe, Carmona, El Coronil, Guadalcanal, Lora del Río, Las Navas de la Concepción, Real de la Jara, La Roda de Andalucía, El Rubio, Tocina y Villanueva del Ariscal.

Por otro lado, también el convenio que se firmó con la Universidad de Educación a Distancia, con la UNED, que va a permitir que muchas personas puedan acceder a través de la educación a distancia, pero, además, puedan acceder a las tutorías que, en muchos casos, se producen en centros que representaban un grave obstáculo para las personas con discapacidad.

Hay que tener presente que, en este curso 2010-2011, de los 3.156 alumnos y alumnas universitarios que tienen alguna discapacidad en Andalucía, 1.120 están matriculados en la UNED. La UNED permite eliminar las barreras geográficas, pero a veces tenía, tiene todavía en muchos casos, unas barreras arquitectónicas que nos impedían asistir a una tutoría. El 60% de los alumnos y alumnas matriculadas en la UNED tienen una discapacidad física. La firma de este acuerdo, un acuerdo marco, va a permitir contar con arreglos de accesibilidad, con aseos adaptados, con ascensores, en centros como Baza, Motril, Córdoba y Algeciras, de momento. Y para ello se ha hecho una inversión por parte de la Consejería de 100.000 euros.

En Andalucía son muchas las actuaciones que se han desarrollado en materia de accesibilidad: desde un importante impulso a la elaboración de planes de accesibilidad por parte de los municipios, con los que hoy cuentan 610 municipios andaluces que tienen un plan de accesibilidad... Y ahí hemos puesto una financiación, exclusivamente desde la Consejería, o solo desde la Consejería, de 6.829.000 euros.

En el I Plan de Acción Integral se eliminaron muchas de esas barreras, se invirtieron más de 30 millones de euros, y también por parte de las entidades locales; pero todavía sigue haciendo falta un mayor esfuerzo, que se ha visto también reflejado y concretado en el II Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad, que se aprobaba por parte del Gobierno de Andalucía hace una semana.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Rogaría a sus señorías que mantengan un poco el silencio. El ruido es muy fuerte y es muy molesto.

Tiene la palabra la señora Arenal.

La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señora Presidenta.

Nos consta, porque así lo hemos seguido por los medios de comunicación, que el Consejo de Gobierno ha aprobado ese II Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad. Y sabemos, por las distintas comparecencias que usted ha tenido en esta Cámara, que el camino que se ha andado para que las personas que sufren algún tipo de discapacidad es un camino arduo. Porque veníamos de cero, para donde estamos ahora se ha tenido que construir mucho y en muy poco tiempo, que el camino ha sido fuerte y que, por supuesto, creemos los socialistas que si se ha andado tanto es por la apuesta decidida que la Junta de Andalucía ha hecho y por los colectivos de las personas que están afectadas con algún tipo de discapacidad, que tienen muy clara cuál es su lucha y que han estado codo con codo trabajando con la Junta de Andalucía para, bueno, conceder —ya ni siquiera un derecho constitucional, un derecho de humanidad, ¿no?— que cualquier ser humano, por nacer como nazca, tiene que tener las mismas oportunidades que cualquier otro ser humano que haya nacido con más capacidades físicas o con más capacidad intelectual. Pero, porque se tenga menos capacidad física o menos capacidad intelectual, no quiere decir que no se sirva absolutamente para nada. Como siempre le he escuchado decir en esta Cámara, no todos servimos para todo, y es cierto, pero sí que todos servimos para algo.

Así, aunque sea porque muchas de esas personas sirven para un algo —y nos hacen mucha falta a todos los andaluces y las andaluzas— y pueden aportar esas personas a la sociedad de la que forman parte, felicitarla, que siga trabajando en esa línea, aunándose con los pilares que defienden la educación más allá de la obligatoria, sino una formación más específica para el acceso a un puesto de trabajo, como son las universidades, y que en ese acceso a la mejor formación también tengan derecho las personas que sufren algún tipo de discapacidad.

Así que gracias por la información, y continuando trabajando, que la gente que está fuera de estas redes nos necesita.

Nada más y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Arenal.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Sí. Brevemente, para decirle, señora Arenal, que evidentemente todo el mundo tenemos capacidades

para hacer cosas, pero lo más importante de todo es que todo el mundo tenemos derecho a tener derechos. Eso es lo más importante de todo.

Sé que no todo está hecho, que quedan cosas por hacer, sin ninguna duda, pero esas cosas que quedan por hacer las vamos a ir afrontando con la misma decisión, con el mismo compromiso que lo hemos hecho hasta ahora, colaborando y trabajando con los distintos movimientos, organizaciones, que son la voz, en muchos casos, de esas personas que necesitan ese poquito más de ayuda para tener una vida absolutamente normal y normalizada, ¿no?

Pues, el compromiso del Gobierno de Andalucía va a ser seguir creciendo, a ser posible, todos y todas al mismo ritmo, partiendo de ese hecho, y es que todos tenemos derecho a tener derechos. Por supuesto, también obligaciones y responsabilidades. Pero todos tenemos derecho a tener derechos.

8-11/POC-000356. Pregunta oral relativa a las prestaciones del salario social que se han quedado sin resolver en la provincia de Jaén

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la última pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a prestaciones del salario social que se han quedado sin resolver en la provincia de Jaén.

Para ello, tiene la palabra el señor Armijo Higuera.

El señor ARMIJO HIGUERAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, el Programa de Solidaridad de los Andaluces, que incluye el salario social, según las palabras de su señoría en 2009, con ocasión de la presentación de los presupuestos, traía una..., vamos, se incrementaba sustancialmente, y el presupuesto recogía un crédito inicial de 64 millones, un 55% más —según la señora Consejera— que el año anterior.

Señora Consejera, hemos visto cómo la evolución en materia del salario social ha tenido una serie de altibajos, pero, evidentemente, la situación en la que nos encontramos, por culpa de la crisis económica y la situación social que ha derivado en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma, pues, nos ha hecho reflexionar sobre una serie de puntos, que, desde este programa, nos parece interesante que desde la

Consejería se tomara en consideración su posible revisión, en tanto en cuanto entendemos que desde el año 1999, en el que se publicó..., en el que se hizo el Real Decreto 2, de 1999, que regula la prestación, desde nuestro punto de vista han variado muchos las circunstancias, los anclajes sociales y, sobre todo, lo que es el panorama económico de las familias y de los potenciales solicitantes de este salario social en Andalucía.

El trabajo que pueda ocasionarle a la Consejería, pero que evidentemente sería bien recibido por todos los ámbitos, incluido el municipal... Nosotros entendemos que tal vez tendría que haber unas revisiones especiales en lo que es el periodo, ese periodo de seis meses, con las excepcionalidades que se pueden aplicar, creemos que se debería de incrementar. También creemos que se debería de ampliar y modificar el plazo que hay para las solicitudes, de manera que no solo la presentación en ayuntamientos, en la propia comunidad, o en la propia Consejería de la Junta de Andalucía, sino también que pudieran participar cualquier tipo de empresa que trabaje de una manera directa con temas sociales... En principio, se me ocurren los graduados sociales. Pudieran ser también un vínculo para la tramitación y el asesoramiento, por la complejidad que a veces resulta para estas personas que tienen necesidades importantes, y que, o bien tienen que estar en una lista de espera a la hora de poder acceder a las solicitudes, o para que los atienda el mismo personal dependiente de la Diputación o de los servicios sociales municipales.

Y luego, por otra parte, nos parece que también sería muy importante que se pensara, se estudiara y se reestructurara lo que es el cálculo del salario mínimo interprofesional. No podemos incluir en ello, porque viene directamente por un real decreto que, como sabe su señoría perfectamente, se publica todos los años como enlace consecuente con los Presupuestos Generales del Estado, pero sí el ingreso mínimo de solidaridad y el incremento por miembro, creo que también sería fruto de la revisión.

¿Por qué le digo esto, señoría? Le digo esto, señoría, porque una vez vistos los datos que desde la Consejería y desde la propia página web de su Consejería se nos ofrecen, estimamos que hay una cantidad importante, que ahora su señoría seguramente nos explicará, entre las desestimadas y las archivadas en la provincia de Jaén, que tendrá posiblemente consecuencias muy directas sobre los que las solicitaron, pero que evidentemente también serán fruto de diferentes casos y particulares casos, que tendrán una casuística totalmente heterogénea y que, desde luego, esperamos que su señoría nos pueda amplificar.

Le haría ya, como último, una reflexión —y quisiera agotar entero el turno de palabra porque creo que es importante, porque prácticamente de lo que luego vamos a hablar es de tema de datos— para hacerle especial

hincapié en que es en los trayectos de mujeres..., en los intervalos de 25 a 34 años, donde, en la provincia de Jaén, hay un porcentaje más importante de solicitudes, de las cuatro mil y pico que hay, casi mil están en 25 a 34 años, y están un poco por encima de los mil entre 35 y 44 años.

En el caso de los hombres, solo hacer mención a que entre 35 y 44 años es donde más solicitudes se han presentado.

Señora Consejera, espero que las 517 archivadas y las 365, según los datos de la Consejería —bien es verdad que pueden tener alguna modificación, seguramente su señoría pueda tenerlos mucho más actualizados que yo—..., nos hacen pensar que tanto en la provincia de Jaén como en el resto de Andalucía hay que hacer una revisión de este real decreto, hay que hacer una revisión de las concesiones a estas ayudas, porque, evidentemente, la realidad social en la que nos encontramos es muy diferente a cuando se aprobó.

Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Armijo.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Armijo, evidentemente, yo voy a intentar también, sin pasarme de tiempo, pero voy a intentar darle a su señoría, aparte..., además de que le digo que yo creo que es un tema que es importante que reflexionemos sobre él, no solo en una pregunta parlamentaria, que usted sabe el tiempo que tiene... Vamos, el tiempo que tenemos no el que tiene usted sino el que tenemos en conjunto.

Quiero decirle que hay una situación que yo creo que la he expuesto alguna vez en el Parlamento, que, en primer lugar, como ha visto su señoría en el propio presupuesto, el presupuesto destinado a este fin es un presupuesto abierto cada año. Sabe que el presupuesto se va aumentando en función del número de personas que tienen reconocido el derecho. Tengo que decirle también que se ha notado... Porque, a veces, pensamos, bueno, ¿cómo es posible que, en la situación económica que estamos viviendo, con el desempleo que, evidentemente, hay..., cómo es posible que no haya aumentado de una forma absolutamente espectacular —si me permite la expresión, aunque no sea muy correcta— el número de personas demandantes? O el número de personas beneficiarias, mejor dicho, más que demandantes. Bueno, pues, probablemente, porque es verdad que

la cobertura vía desempleo —digo vía desempleo por las personas que han trabajado y han cotizado para tenerlo, para tenerlo como derecho— o bien vía ayuda económica —lo que conocemos como los 420 euros o 426 euros—, ha hecho que muchas personas... Porque, como bien sabe también su señoría, para poder ser perceptor del salario social como lo conocemos, no se puede sobrepasar un límite de ingresos.

Bueno, pues, eso es lo que explica, muchas veces, esa pregunta, esa reflexión que nos hacemos, porque, evidentemente, usted es de un pueblo —igual que yo—, y en los pueblos, más grandes o más chicos, todo el mundo nos conocemos. De ahí la importancia... Y aprovecho también para decirle la importancia de que sean los comunitarios los que tramiten esta petición porque, aparte de que se necesitan los informes sociales pertinentes —los servicios sociales comunitarios, mejor dicho—, los profesionales conocen perfectamente la casuística en la mayoría de los casos de prácticamente todas las familias que puedan ser, bueno, beneficiarias en algún momento.

Tengo que decirle también que la gestión del Programa de salario social o de Solidaridad de los andaluces, en un ejercicio..., los solicitantes de un ejercicio..., no solo se resuelven las solicitudes presentadas en ese ejercicio. Hay solicitudes presentadas que se resuelven en el ejercicio siguiente. Entonces, que toda aquella persona que tiene derecho, aunque finalice el año, y finalice, evidentemente, el presupuesto de ese año, no se agota su derecho, sino que se retoma inmediatamente en el año siguiente. Digo, para que tenga esa tranquilidad.

Usted decía: «Las que son denegadas y las que son...». Evidentemente, hay una serie de requisitos, que podemos compartarlos o no compartarlos, pero algunos tiene que haber, en todo momento, y no todo el mundo que lo solicita... Que lo puede solicitar, evidentemente, cualquier persona que crea que tiene derecho, pero no siempre se tiene derecho a ello.

Y si yo le digo que también, en muchos casos, muchos de los que se terminan archivando se terminan archivando por falta de documentación, pues, yo creo que... Usted me cree porque conoce los ayuntamientos también y sabe..., pero no por el ayuntamiento, sino porque la persona en sí, pues, no siempre aporta la documentación necesaria que acredite la situación por la que dice pedir ese salario.

En el ejercicio 2011 se están resolviendo aquellas solicitudes que se presentaron a finales de 2010 y todas las que se han presentado en 2011. Y, teniendo en cuenta esto, con la información obtenida, el viernes pasado, de las solicitudes pendientes de resolver del ejercicio 2010, en la actualidad solo quedan cuatro en esa situación: una, en Andújar y Mengíbar, y dos en Linares, que van a ser resueltas en breve.

En el año 2010, en la provincia de Jaén se presentaron 4.456 solicitudes, que fueron 582 más que

en el año 2009. Del total de solicitudes presentadas, se concedieron 3.608, o sea, el 81% de las solicitudes presentadas se admitieron. Se desestimó un 8%. En 2011, y con datos de 6 de mayo, se han presentado en la provincia de Jaén 1.226.

La inversión durante 2010 en el programa, en la provincia de Jaén, asciende a 7.200.000 euros, que están ejecutados totalmente. Unas partidas presupuestarias que, como sabe su señoría, hemos ido ampliando permanentemente, en función de la demanda. El esfuerzo está, en primer lugar, en garantizar el empleo y, evidentemente, en garantizar la plena protección social. Y esto lo estamos haciendo en Andalucía.

Tengo que decirle que, evidentemente, hay muchas cosas sobre las que podemos reflexionar para mejorar. El trámite, la agilidad, todo, y yo... Sabe que siempre estamos abiertos en la Consejería a escuchar y a recoger todas aquellas apuestas y propuestas que hagan sus señorías.

Pero tengo que decirle que Andalucía, en estos años, ha seguido manteniendo ese compromiso. En Andalucía, el Programa de Solidaridad se ha incrementado casi el doble desde el año 2008. Hay comunidades autónomas donde se ha reducido. Le pongo como ejemplo, la Comunidad Valenciana lo ha reducido en un 44%, y esos son datos que están ahí. Y comunidades como Valencia, donde se ejecutó un 36% menos, o comunidades autónomas como Murcia, que tampoco creo yo que tenga una situación diferente a la nuestra, con un 10% menos también. Andalucía ejecutó un 60% más de la cantidad presupuestada. Como muy bien ha dicho su señoría al inicio, el presupuesto inicial era de 38.900.000 euros y llegamos a 62.380.000 euros en el año 2010. Creo que es una apuesta para seguir manteniendo, por lo menos, ese mínimo que haga posible que las familias puedan dar respuesta, por lo menos, a las necesidades más básicas.

Le puedo dar, si quiere, aunque creo que lo conoce..., pero la cantidad fijada... En Andalucía, la cantidad fijada es del 62% del salario mínimo interprofesional, al que se van sumando otras cuantías, en función del número de miembros que compone la unidad familiar, etcétera. Hay comunidades autónomas que fijan cuantías mínimas, no está en relación con nada. Madrid, por ejemplo, tiene una cuantía mínima de 370 euros, esté compuesta por lo que esté compuesta la unidad familiar. En Andalucía, solo el 62% del salario mínimo supone 386, más esos complementos por..., dependiendo del número de miembros.

La cantidad máxima que puede alcanzar una unidad familiar en Andalucía es de 624 euros. Sé que no es una cantidad que dé para resolver muchos problemas, pero, por lo menos, es una renta mínima que les permite a muchas familias salir adelante.

Andalucía ejecutó el 60% más —como le decía— del presupuesto inicial, mientras que otras comunidades autónomas han ido reduciendo. Y creo, sinceramente,

que la situación no es mejor que la que hay en Andalucía, sino que en Andalucía hemos seguido apostando por que aquellas personas que ya no tienen desempleo que ya no tienen ningún tipo de prestación puedan tener, como mínimo, este ingreso de solidaridad de los andaluces.

Y, señor Armijo, decirle que, evidentemente, podemos seguir hablando y reflexionando sobre cómo seguir mejorando todo tipo de tramitación —ya lo vienen haciendo el personal técnico y la Directora General en el día a día— para intentar ser más rápidos a la hora de concederlo, ser más eficaces, ser más justos, en una palabra; pero en Andalucía seguimos apostando por las familias frente a los recortes que se han producido en otras comunidades autónomas.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Hacemos un receso de medio minuto para que la Consejera pueda seguir gestionando en la Junta de Andalucía.

[Receso.]

8-10/PNLC-000317. Proposición no de ley relativa a diabetes y discapacidad

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, pasamos al último punto del orden del día, proposición no de ley en comisión relativa a diabetes y discapacidad, a propuesta del Grupo Popular de Andalucía, y para ello tiene la palabra su portavoz, la señora Reyes Ruiz.

La señora REYES RUIZ

—Gracias, señora Presidenta. Señores diputados.

No es esta la primera vez que traemos una iniciativa parecida a esta Comisión. Hace aproximadamente un año fue en una pregunta oral, prácticamente en los mismos términos, nuestro compromiso con las asociaciones de diabéticos andaluces, y también con los miembros de esta Comisión y con la propia Consejera es repetir esta iniciativa ahora en forma de proposición no de ley para dar una solución al problema que padecen los diabéticos andaluces en nuestra Comunidad.

Esta iniciativa viene motivada por la preocupación que al Grupo Popular y a esta diputada les ha supuesto conocer la discriminación patente que sufren demasiado frecuentemente las personas diagnosticadas de diabetes por el solo hecho de padecer esta enfermedad.

Todos conocemos que la diabetes es un desorden del metabolismo donde, bien el páncreas no produce, o produce poca insulina, o las células del cuerpo no responden a la insulina como se produce. Hasta hace unos años el solo diagnóstico de la diabetes conllevaba el reconocimiento de un grado de minusvalía del 33%. Actualmente, y desde hace unos años, el diagnóstico de esta patología no supone ningún grado de discapacidad, y hasta ahí bueno si no continuara siendo una causa de exclusión para ejercer actividades de la vida diaria demasiadas veces.

El veto de forma genérica que sufre este colectivo para poder acceder a una serie de empleos públicos, como son los Cuerpos de Seguridad del Estado, bomberos, conductores, etcétera, por el solo hecho de padecer esta dolencia, probablemente sea incluso anticonstitucional; pero, en todo caso, lo que sí es lamentable e injusto es que de un solo plumazo perdieran en su momento las ventajas que, desgraciadamente, por padecer esta enfermedad, pero, al fin de cuentas, ventajas sociales y fiscales, les suponía el reconocimiento del 33% de minusvalía, pero que han seguido y siguen sufriendo los obstáculos que ante las distintas administraciones públicas supone el padecer esta enfermedad a la hora de acceder a un puesto de trabajo. Eso sí lo siguen manteniendo. Como digo, no mantienen ese 33% de discapacidad, pero sí mantienen, a la hora de acceder a un puesto de trabajo —y hago hincapié en esto—, sí mantienen las mismas dificultades que mantenían antes de que desapareciera esa cuota de discapacidad.

Es cierto, y usted me va a decir, que el reconocimiento, declaración y calificación de la minusvalía es una competencia estatal y el Ministerio de Salud y Bienestar Social es quien tiene que otorgar, es el que debe otorgar o no el certificado de minusvalía; pero no es menos cierto que las comunidades autónomas, en este caso la nuestra, su Consejería, junto con la Consejería de Salud, la consejería en la que nos encontramos, la Consejería de Igualdad, tienen o deben tener mucho que decir, pues son el primer eslabón en cada comunidad autónoma donde se encuentran los centros base, donde están los EVO, que son los centros de valoración y orientación y donde se valoran, revisan, se determinan, se fijan y se emiten los informes, y donde, en definitiva, se hacen los dictámenes y las propuestas.

Así que no debemos ni queremos mantenernos ajenos a esta situación. Así lo entiende esta diputada que les habla y así lo entiende el Partido Popular. De este problema tan importante para muchos andaluces, en definitiva, entendemos no podemos abstraernos, y,

por segunda vez, yo, la que les habla lo intenta, y aquí está esta mañana en esta proposición no de ley, y es poner sobre la mesa un problema que limita, afecta y angustia a numerosas familias andaluzas. Son más de cuatrocientas cincuenta mil las personas con diabetes en Andalucía, cincuenta personas aproximadamente en mi provincia, en la provincia de Granada, que, efectivamente, no se sienten, en la mayoría de los casos, como discapacitados, pero que, a la hora de acceder a multitud de trabajos, sí los tratan así, impidiéndoles su libre acceso en igualdad de condiciones como a otras personas.

Por ello, y recogiendo este compromiso que este partido, esta diputada y la propia Consejera, cuando presentamos la pregunta oral, nos hizo en relación a que presentáramos una iniciativa en esta Comisión, pues aquí mi grupo, a través de esta diputada, como les digo, que les habla, realiza de nuevo esta propuesta, en la que yo recuerdo que la Consejera, la Consejera de Igualdad, nos dijo textualmente que la planteáramos y que ella estaría encantada de proponerlo de forma directa desde el Gobierno de Andalucía al Ministerio, para que se revisara y se tuvieran en cuenta las dificultades que los diabéticos tienen, a la hora de acceder a un puesto de trabajo, de que se les valore esa dificultad, pues lo que no puede ser es lo que está ocurriendo en estos momentos, que hay personas que acceden a un puesto de trabajo, que incluso aprueban las oposiciones en ese puesto de trabajo al que ellos libremente han accedido, pero que, cuando llega la hora de resolver y de iniciar ese trabajo y dicen o al pasar el reconocimiento médico detectan que es diabético, inmediatamente pierden esa oportunidad, que ya prioritariamente, en algunos casos, ya previamente habían conseguido. Como digo, por el solo hecho de ser diabéticos. Nosotros entendemos que ya que tienen esas dificultades a la hora de acceder a un puesto de trabajo sería justo, y es lógico, que se les reconozca esa minusvalía del 33% que les permita poder compensar, como digo, esas dificultades que tienen, y esas trabas, por decirlo de alguna manera, que tienen y que continúan teniendo al acceder a algunos puestos de trabajo.

Por eso hoy, recogiendo las inquietudes de las asociaciones de diabéticos de Andalucía y del propio grupo, nosotros proponemos solicitar que se les reconozca el grado de minusvalía del 33%, por el solo diagnóstico de padecer la diabetes, porque solo por ese diagnóstico se les excluye de muchos puestos de trabajo.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Reyes Ruiz.

Para posicionar al Grupo Socialista tiene la palabra el señor Díaz Alcaraz.

El señor DÍAZ ALCARAZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, la proposición no de ley que hoy trae a esta Comisión el Grupo Parlamentario Popular dice textualmente, en su párrafo segundo, que «actualmente el diagnóstico de diabetes, sea tipo 1 o tipo 2, no conlleva el reconocimiento de ningún grado de minusvalía ni, por tanto, de discapacidad». Evidentemente, eso no es cierto, porque las personas diagnosticadas de diabetes mellitus, clase 2, pueden generar una minusvalía de entre un 1 y un 24%, según sea el estado de la enfermedad en cada caso concreto, tal como establece la Ley 1971/1999, de 23 de febrero, en su Anexo 1, Capítulo 9. Una ley que, como bien decía antes la diputada del Partido Popular, es una ley de ámbito estatal.

Señorías, son casi 500.000 los ciudadanos andaluces que padecen esta enfermedad en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. La Consejería de Salud, a la vista de este importante problema, ha puesto en marcha con un notable éxito el Plan Integral de Diabetes en Andalucía, un plan que, tal y como establece la Organización Mundial de la Salud, dice que para abordar con eficacia este importante problema de salud el sistema sanitario debe hacer posible a las personas diabéticas una atención continuada, integral, multidisciplinar y de calidad, con la disponibilidad de todos los recursos necesarios y una eficaz coordinación entre los distintos niveles de atención. Y eso, señorías, es lo que se está llevando a cabo desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Además, el Gobierno andaluz, en la opinión de este grupo parlamentario, está haciendo especial hincapié sobre tres aspectos prioritarios en la lucha contra esta importante enfermedad. En primer lugar, la información y la concienciación de este importante problema de los profesionales sanitarios. En segundo lugar, seguir impulsando lo más posible medidas de prevención dirigidas a factores de riesgo de la diabetes. Y en tercer lugar, la información a los pacientes sobre la evolución y el tratamiento de su enfermedad para evitar, en la medida de lo posible, la automedicación, que supone un grave problema. Por eso, señorías, consideramos desde este grupo que el tratamiento de esta importante enfermedad está siendo el adecuado, así como la respuesta del sistema sanitario andaluz.

Con respecto a la consideración que ustedes hacen —considerar el solo hecho del diagnóstico de esta enfermedad causa del 33% de minusvalía—, decirles que, en la Comunidad Autónoma andaluza al igual que en el resto del territorio español, se realiza la valoración de la discapacidad al amparo de lo establecido por el Real Decreto, que antes he citado, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. El Capítulo I de este real decreto, dedicado a «Normas generales», establece que el diagnóstico de esta enfermedad no es un criterio de

valoración en sí mismo. La valoración de la discapacidad se realizará en función del menoscabo permanente que la enfermedad en cuestión ocasione en las actividades de la vida diaria, entendiéndose por permanentes aquellas alteraciones orgánicas o funcionales no recuperables; es decir, sin posibilidad razonable de restitución o mejoría de la estructura o de la función del órgano afectado.

Por su parte, el documento que recoge las orientaciones y pautas para la aplicación de este real decreto establece que las deficiencias permanentes de los distintos órganos, aparatos o sistemas se evalúan, siempre que es posible, mediante parámetros objetivos que se recogen en los capítulos correspondientes del referido real decreto. Sin embargo, las pautas de valoración no se fundamentan en el alcance de la eficiencia, sino en su efecto sobre la capacidad para llevar a cabo las actividades de la vida diaria; es decir, en el grado de discapacidad que ha originado dicha deficiencia.

Asimismo, respecto de la normativa vigente, antes de la publicación del real decreto —como hacían antes ustedes alusión—, tampoco se establecían pautas para, de forma general, en ningún caso, reconocer a la diabetes un grado de discapacidad del 33%, ya que, al igual que ocurre actualmente, se establece que el diagnóstico en sí mismo no es un hecho valorable.

Actualmente, tanto la diabetes mellitus de tipo 1, como la de tipo 2, pueden controlarse metabólicamente, con medidas dietéticas o farmacológicas. Por este motivo, la diabetes, adecuadamente tratada no debería representar síntomas crónicos por trastornos del metabolismo hidrocarbonado. Sin embargo, es frecuente la afectación de órganos y sistemas debido a complicaciones vasculares: cardiopatías, retinopatías, nefropatías, etcétera.

Según se establece en los baremos, las personas diagnosticadas de diabetes mellitus pueden encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

Clase 1, la persona está diagnosticada de diabetes mellitus y se mantienen asintomáticas y precisan tratamiento farmacológico y/o dietético. Esta no tendría absolutamente ningún reconocimiento de grado de minusvalía.

Clase 2, la persona está diagnosticada de diabetes mellitus y se mantiene asintomático, y el tratamiento correcto dietético y farmacológico no es capaz de mantener repetidamente un adecuado control metabólico, o hay evidencias de microangiopatía diabética definida por retinopatía persistente o superior a 30 miligramos por decilitro. Esta es la que ustedes plantean, y aquí sí tendría un reconocimiento de la minusvalía, en función de lo que se determinara, entre un 1 y un 24%.

El resto de las clases que se establecen, la 3 y la 4, supera el 33%, que es a lo que ustedes hacían alusión en su proposición no de ley.

Consecuentemente, cualquier persona a la que le haya sido reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, ya sea por las secuelas y compli-

caciones permanentes derivadas de su diabetes, o por cualquier otra causa, podrá acceder al empleo público a través del cupo de reserva para las personas con discapacidad, así como al empleo protegido, centros especiales de empleo. Y, evidentemente, al empleo privado en la medida que posibiliten sus propias capacidades.

Por todo lo antes expuesto, y por la propia definición de la regulación que establece la legislación vigente en esta materia, el grupo parlamentario al cual represento va a votar en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Díaz Alcaraz.

Tiene la palabra la señora Reyes Ruiz, del PP.

La señora REYES RUIZ

—Pues, muchas gracias, señora Presidenta.

Y, con todos mis respetos, señores diputados y señor portavoz del Partido Socialista, creo que nos hemos desviado, que se ha desviado totalmente de lo que estábamos hablando. Hablamos del Plan Integral de Diabetes, y eso daría para otro debate. Pero hoy estábamos hablando de otra cosa, estábamos hablando de la diabetes y las dificultades que tienen los diabéticos para acceder a muchos puestos de trabajo, muchos de ellos además de la Administración pública. Y eso está ocurriendo. Y a través de las asociaciones, yo misma le puedo contar casos muy concretos, en los que ahora no vamos a entrar, pero que si ustedes quieren podríamos entrar y podríamos demostrar, donde personas con diabetes han accedido en igualdad de condiciones que el resto de las personas que se han presentado a esos exámenes, a esa selección o a esas oposiciones, los han aprobado y se han quedado fuera después solo por el hecho de ser diabéticos, lo cual, a todas luces, es muy injusto. Por eso nosotros insistimos y seguimos insistiendo en que aquí falta algo, y es que hay que dejar muy claro que si no puede acceder en total libertad a cualquier puesto de trabajo como lo hace cualquier andaluz, tendrá que reconocérsele ese 33% de minusvalía que le permita, por lo menos, compensar esas dificultades y esa integración social y laboral de otra forma.

Yo, de verdad, lo lamento. No me sorprende, porque ya estamos acostumbrados. Pero lamento que se contradigan, como siempre, de una forma constante. Fue la propia Consejera, la Consejera de Igualdad, de su grupo político, la que hace menos de un año —y eso lo recogen

las actas—, nos decía textualmente, cuando hacíamos una pregunta oral: «Plantéelo y yo estaré encantada de proponerlo de forma directa desde el Gobierno andaluz al Ministerio». Eso es lo que le pedimos hoy y eso es lo que estamos haciendo con el compromiso que en esta misma sala ella adquirió: plantearlo, plantearlo de nuevo, para que ustedes, que son los que en estos momentos gobiernan en la Junta de Andalucía y gobiernan en esta Consejería, lo planteen, como fue el compromiso que adquirió aquí la Consejera, lo planteen al Ministerio. Pero una vez más donde digo digo..., ¿cómo es?, donde se dice digo se dice Diego. Y a eso ya nos tiene acostumbrados el Partido Socialista. Yo de verdad que lo lamento por los andaluces y especialmente por el colectivo tan amplio de diabéticos, que, una vez más, pues se sentirán desilusionados con las políticas del

Grupo Socialista en la Junta de Andalucía, pero, sobre todo, con sus contradicciones.

Nada más y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Reyes Ruiz.

Bien, señorías, pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada al haber obtenido 6 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

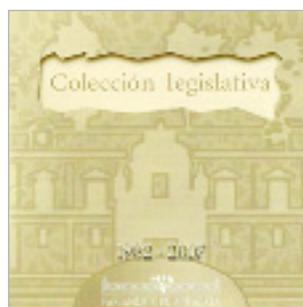
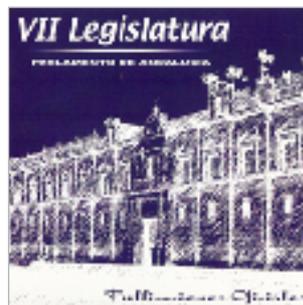
Señorías, se da por concluida esta Comisión. Y, nada, y que gane la democracia el próximo domingo.

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

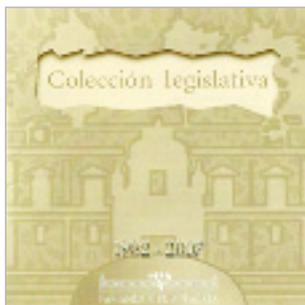


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

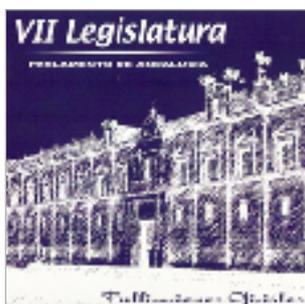
(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía